

VOL. 3. NO. 1

OREXIS
EXPLORACIONES ÉTICAS

2025

OREXIS EXPLORACIONES ÉTICAS volumen 3, número 1 enero-junio de 2025, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle Escorza # 900. C.P. 31000, Chihuahua, Chih. Tel. (614) 439-1500 ext.3844, www.ffyl.uach.mx. Editor responsable: Víctor Manuel Córdova Pereyra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo en trámite ISSN: en trámite, ambos tramitados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario 1, Chihuahua, Chih. México. C.P. 31130, Apartado Postal 744). Fecha de la última modificación: mayo de 2025. Todos los contenidos de Orexis, exploraciones éticas se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia. Tamaño del archivo: 1.50 MB (1,574,460 bytes).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.D. Luis Alfonso Rivera Campos

Rector

C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Secretario General

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo

Director de Investigación y Posgrado

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dr. Javier H. Contreras Orozco

Director

Dr. Jorge Alan Flores Flores

Secretario de Investigación y Posgrado

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Jorge Alan Flores Flores

Director

Dra. Heidi Alicia Rivas Lara

Dr. Arturo Rico Bovio

Dr. Luis Cesar Santiesteban Baca

Responsables científicos

Dr. Erslem Armendáriz Núñez

Editor

M.H. Víctor Manuel Córdova Pereyra

Asesor editorial

CORRECCIÓN DE ESTILO Y CUIDADO EDITORIAL

M.H. Víctor Manuel Córdova Pereyra



CONSEJO ASESOR

Dr. Mauricio Beuchot

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Héctor Cataldo

Universidad Alberto Hurtado Santiago de Chile

Dr. Roberto Sánchez Benítez

Universidad Autónoma de Cd. Juárez

Dr. Carlos Eduardo García

Dra. Dora Elvira García-González

Dra. María Teresa Muñoz Sánchez

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Horacio Cerutti

Dr. José Barrientos Rastrojo

Universidad de Sevilla

Artículos

Evolución de las Políticas Educativas en México: Un Análisis desde los Tratados Internacionales hasta la Nueva Escuela Mexicana

Darlena García Ríos

Universidad Autónoma de Chihuahua3

Interpretación de la ciberseguridad y los derechos digitales

Armendáriz Sigala, Alma Rosa, Delgado López Mónica y Juan Armando Márquez Enríquez

Tecnológico Nacional De Mexico, Campus Tecnológico De Chihuahua17

8M con M de Mujer, con M de Mariachi: reflexiones sobre la participación del “Mariachi Femenil Mexicana Hermosa” en la marcha del 8 de marzo de 2025

Aída Elisa Ayala Quezada

Universidad Autónoma de Chihuahua31

Reseña

Repensando los valores desde la corporeidad: Reseña de "Valores para un mundo post: Una axiología desde el cuerpo que somos"

Carolina Villegas Muro

Universidad Autónoma de Chihuahua.....28

Evolución de las Políticas Educativas en México: Un Análisis desde los Tratados Internacionales hasta la Nueva Escuela Mexicana

Darlina García Ríos

darlena.garcia.rio@chih.nuevaescuela.mx

Universidad Autónoma de Chihuahua

Recibido:
2025/05/30

Aceptado para su publicación:
2025/06/19

Recibido: 2025/06/30

Resumen: La educación en México se ha transformado a lo largo de los años, analizar sus antecedentes internacionales y nacionales a partir del año 1990 hasta la implementación de la Nueva Escuela Mexicana permite observar el desarrollo de las políticas educativas implementadas, así como sus aciertos o errores. Sus cambios atienden a las necesidades de la sociedad y del mundo, mismas que se analizan en conferencias mundiales y foros. Es mediante recomendaciones que emiten organizaciones internacionales que se crean tratados, reformas y acuerdos que permiten a la educación mexicana y de los países que integran esos organismos avanzar a la par del resto del mundo, mismas que conllevan seguimiento y evaluación para medir el alcance obtenido, en ellas surge una alternancia de metodologías, enfoques y paradigmas educativos bajo los que se desarrollan planes y programas de estudio de aplicación nacional, los cuales han ido adoptando diversas estrategias que se desarrollan en otros países con resultados favorables.

Palabras clave: educación, reformas educativas, evaluación de la educación, calidad educativa, políticas educativas

Abstract: Education in Mexico has undergone transformations over the years, analyzing its international and national background from 1990 to the implementation of the Nueva Escuela Mexicana allows for an understanding of the development of the educational policies implemented, including their successes or errors. These changes respond to the needs of society and the world, which are addressed in world conferences and forums. Based on the recommendations issued by international organizations, treaties, reforms and agreements are created that allow Mexican education and other countries that make up these organizations to advance alongside the rest of the world, which involve continuous monitoring and evaluation to measure the scope obtained. In them, a variety of methodologies, approaches and educational paradigms have emerged, under which nationally applicable curricula and study programs are developed, which have been adopting various strategies that are developed in other countries with favorable results.

Keywords: education, educational reforms, education assessment, education quality, educational policies

Introducción:

Conocer la evolución de la educación en México permite comprender el desarrollo de la sociedad y de las finalidades que presenta para la construcción nacional, es mediante los cambios que surgen de la misma que se plantean nuevas metas o se refrenda el compromiso por alcanzar aquellas que se proponen en primer término. El proceso de implementación para realizar cambios educativos en el país conlleva un análisis del estado actual de la educación y los parámetros que deben ser alcanzados, en su mayoría propuestos por organismos internacionales y de cooperación mundial. La educación juega un papel fundamental en el desarrollo social, por ello, el ámbito educativo es uno de los puntos que se evalúa para asignar préstamos internacionales y apoyos de organismos como el Banco Mundial, entonces, surge la cuestión, ¿esos modelos que se adaptan en la educación nacional atienden necesidades?, o ¿surgen como requisito para acceder a un préstamo?, ¿es realmente lo que

se requiere para avanzar en el desarrollo social? Para conocer más acerca de ello se realiza un análisis del trasfondo de las reformas educativas propuestas en el país.

I. Marco teórico-conceptual. Contexto internacional

El proceso de globalización que ha surgido paulatinamente a lo largo de los años, y que ha tomado mayor fuerza en las últimas décadas gracias a la tecnología y a la interconectividad, ha dado pauta a la creación de acuerdos y tratados internacionales con diversos fines en común, en este caso, la educación. Los países miembros de organizaciones mundiales han participado en congresos donde se debate y buscan soluciones para las problemáticas generales que se dan respecto al tema en el mundo, no obstante, a esto se da un seguimiento y reformulación de estas, enfocándolas a las necesidades específicas de algunas regiones o continentes.

El desarrollo de políticas y propuestas en el ámbito de la educación se designan desde el gobierno federal, pero resultan influenciadas por acuerdos internacionales que surgen en cumbres y conferencias, algunos de ellos se prestan como requisitos para acceder a préstamos de organizaciones como lo son el banco mundial y programas de beneficencia social que promueve la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO).

Para comprender de forma más clara cómo las políticas educativas han avanzado hasta el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), es pertinente abordar como un primer antecedente a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (UNESCO, Educación para Todos, 1990) que se realizó en el año de 1990 en la ciudad de Jomtien, Tailandia. Entre los acuerdos que promueve se generan una serie de acciones que son base para los diferentes gobiernos, así como para los docentes y posteriores postulados, en ella se enmarca un diálogo trascendente para las políticas educativas de sus participantes, impulsa la universalización de la educación y busca situaciones básicas de acceso como erradicar el analfabetismo.

El punto de partida señala más de 100 millones de niños y de niñas, de los cuales 60 por lo menos son niñas, no tienen acceso a la enseñanza primaria; más de 960 millones de adultos -dos tercios mujeres- son analfabetos; más de la tercera parte de los adultos del mundo carecen de acceso al conocimiento impreso y a las nuevas capacidades y tecnologías que podrían mejorar la calidad de su vida y ayudarles a adaptarse a los cambios sociales y culturales. Más de 100 millones de niños e innumerables adultos no consiguen completar el ciclo de educación básica, y hay millones que, aun completándolo, no logran adquirir conocimientos y capacidades esenciales.

En Tailandia se forja una de las declaraciones más significativas y que pone en marcha diversas cuestiones que se retoman en reuniones posteriores; es prioritario satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje que enfrenta la población mundial, así como mejorar las condiciones de aprendizaje. Bajo estos postulados, se retoma la educación como una necesidad primordial para el desarrollo del ser humano y para la dignificación del mismo, por tal motivo se plasma con tal importancia. Basado en esto, se incluye como una cuestión a tratar la adquisición de los conocimientos, capacidades y valores, que se consideren básicos o elementales para vivir mejor y, con ello, lograr conseguir un desarrollo sostenido (UNESCO, Educación para Todos, 1990).

Mediante una serie de artículos se enmarcan las necesidades primordiales a trabajar en los que buscan satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, concentrar la atención en el aprendizaje, ampliar los medios y el alcance de la educación básica, mejorar las condiciones de aprendizaje, fortalecer la concertación de acciones. Todo ello mediante acciones como desarrollar políticas de apoyo, movilizar los recursos y fortalecer la solidaridad internacional.

Los países podían establecer sus propias metas para el decenio de 1990 de acuerdo con las dimensiones: expansión de la asistencia y de las actividades de desarrollo de la primera infancia, incluidas las intervenciones de la familia y de la comunidad, especialmente para los niños pobres, desasistidos e impedidos; acceso universal a la educación primaria -o a cualquier nivel considerado básico- y terminación de la misma, hacia el año 2000; mejoramiento de los resultados del aprendizaje de modo que un porcentaje convenido de una muestra de edad determinada alcance o sobrepase un nivel dado de logros de aprendizaje considerados necesarios.

Otras metas eran buscar la reducción de la tasa de analfabetismo de los adultos a la mitad del nivel de 1990 para el año 2000; la ampliación de los servicios de educación básica y de capacitación a otras competencias esenciales necesarias para los jóvenes y adultos, evaluando la eficacia de los programas en función de la modificación de la conducta y del en la salud, el empleo y la productividad; y el aumento de la adquisición por los individuos y las familias de los conocimientos, capacidades y

valores necesarios para vivir mejor y para conseguir un desarrollo racional y sostenido por medio de todos los canales de la educación evaluándose la eficacia de estas intervenciones en función de la modificación de la conducta.

Posteriormente, se presenta el Marco de Acción de Dakar (2000), el cual tiene como base la evaluación de la educación, donde se plasma un análisis detallado de la situación en la educación básica de los países participantes. Sumado a esto, existe una autoevaluación por parte de las naciones implicadas en cuanto a sus logros y dificultades, mismas que se abordan a través de seis reuniones regionales. El trabajo principal se forja en un plano nacional dejando de lado la situación de falta de recursos, marco en el cual la UNESCO funge como coordinadora de los actores involucrados, entre ellos, quienes financiarán el proyecto, dentro del cual los gobiernos tienen como responsabilidad el consolidar o modificar los planes de acción en pro de los objetivos acordados y de la educación en general.

La Evaluación de la Educación para Todos en el Año 2000 muestra que se ha avanzado considerablemente en muchos países. Sin embargo, resulta inaceptable que en el año 2000 haya todavía más de 113 millones de niños sin acceso a la enseñanza primaria y 880 millones de adultos analfabetos, argumentan que la educación es un derecho humano fundamental y un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI.

Mediante las propuestas se busca extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos: suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, fomentar políticas de Educación para Todos en el marco de una actividad sectorial sostenible y bien integrada y crear sistemas de buen gobierno y gestión de la educación.

A través de sus compromisos comunes se emite la búsqueda e implementación de diversas acciones para mejorar todos los aspectos cualitativos que giran en torno a la educación. Este se basa en objetivos clave para lograr las metas propuestas, entre los cuales está el velar por la adecuada atención a las necesidades de aprendizaje por medio de un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida (UNESCO, 2000).

Para cumplir con ellas se pidió a todos los Estados que elaboraran o fortalecieran los planes nacionales de acción a más tardar antes del año 2002, aumentaran la financiación externa de la educación, y en particular de la educación básica, crearan dispositivos internacionales y regionales de rendición de cuentas para dar transparencia, y establecieran un marco financiero compatible con los recursos. La médula de la Educación para Todos es la actividad realizada en el plano nacional.

La UNESCO seguirá desempeñando el mandato que se le ha asignado para coordinar las actividades de los que cooperan en la Educación para Todos y mantener el dinamismo de su colaboración. Cumplirá las funciones de Secretaría y dará un nuevo enfoque a su programa de educación, se estima que la realización de los objetivos de la Educación para Todos costará unos 8.000 millones de dólares anuales, lo cual exigirá un apoyo financiero complementario por parte de los países.

Uno de los principales financiadores de los planes de acción realizados por los gobiernos es el Banco Mundial, el cual postula ciertos requerimientos para validar un préstamo a proyecto; entre ellos se presentan las reformas de los años noventa, que trajeron consigo la descentralización, en las cuales se implicó un cambio significativo en la educación. Estas trasformaciones no solo interfieren con el ámbito educativo, en una sociedad ligada, se ve implicada la economía y la política como una secuela de dicha modificación.

Entre las condiciones que el Banco Mundial establecía para otorgar los préstamos, sólo una porción menor refería al sector social, 50 entre un total de 3040 condiciones. Y de éstas, sólo ocho estaban orientadas al sector educación y salud. En la década de los noventa se triplicó el monto en la inversión en educación primaria. A su vez, se considera a las recomendaciones como recetas estándar para la educación, las cuales son aplicadas en los distintos países con la finalidad de obtener recursos del Banco Mundial.

En cuanto a educación, el Banco Mundial pretende establecer las bases para que los alumnos logren desarrollar herramientas de aprendizaje, lo que paulatinamente lleva a forjar sus habilidades. Este principio tiene como propósito fundamental la capacitación para continuar su formación superior y desempeñarse activamente en la sociedad, para esto es necesario que el profesor se centre en el trabajo de enseñanza, dejando a un lado las actividades extraescolares que lo distraen de su deber primordial.

Los cambios promovidos en educación responden a objetivos políticos e ideológicos, la reforma de las estructuras escolares del Estado cambia su orientación en función de dos objetivos: la consolidación de las bases electorales de la sociedad a través de la enseñanza primaria obligatoria y la promoción de niveles educativos medios y superiores destinados a la formación de élites políticas. En América Latina se asignó a la educación la función de formar recursos humanos que participarían en el campo industrial; con este fin se impulsó el mayor acceso a la educación y la tecnificación educativa.

Los cambios educativos se orientan a la superación de las carencias culturales y la calificación de mano de obra; los ministros de Educación, junto a los responsables de la Planificación Económica, se comprometieron a asumir estrategias para subsanar los problemas de acceso y la permanencia educativa en el nivel primario. Una de las primeras medidas llevadas a cabo por los Estados Latinoamericanos en el proceso de reformas estructurales fue la descentralización de funciones y la asignación de responsabilidades a los estados, regiones y/o municipios; además, el pago de salarios y la capacitación de los maestros fueron en la mayoría de los países, los principales aspectos inicialmente transferidos a los estados.

Las reformas educativas se tradujeron en la movilización de los gobiernos hacia la eficiencia, eficacia y productividad. Se orientan principalmente a cuestiones de financiamiento del servicio social, las orientaciones educativas de estos organismos -UNESCO, UNICEF, CEPAL, PRODMELAC- y de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), han llegado a converger, en las últimas décadas con las del Banco Mundial por el consenso alcanzado en el ámbito internacional.

Las recomendaciones del Banco Mundial para la educación primaria colaboraron en gran medida a la atención y el apoyo de donadores internacionales para invertir en educación primaria, argumentando que la importancia asignada a la educación primaria tiene un efecto social al plantearse que existe una correlación entre mujeres educadas, la reducción de la fertilidad y el aumento de los ingresos potenciales de las nuevas generaciones. Respecto a la privatización, el Banco Mundial enfatiza tres estrategias: subsidio de escuelas privadas con recursos públicos, escuelas públicas con administración y la provisión de voucher. La recuperación de costos facilita y promueve la construcción de edificios escolares con mayor participación de las comunidades, la disponibilidad de libros de textos y los salarios de los maestros como temas más comunes (Melendres, 2002).

La descentralización educativa es entendida por el Banco Mundial como la devolución de oportunidades y operaciones del sistema educativo a niveles secundarios de gobierno, como estados o municipios. A partir de esto, se espera que la eficiencia de la educación aumente, ya que se presta un servicio más coherente con las necesidades locales, promover un currículo adecuado a las necesidades de aprendizaje, proveer de materiales educativos, aumentar el tiempo de trabajo en el aula, mejorar la capacitación de los maestros en servicio y aumentar la capacidad de aprendizaje de los alumnos. Especialistas del Banco Mundial, consensuadas en la Conferencia Educación para Todos en 1990, resaltan la necesidad de incrementar la calidad educativa, la cual consiste en la adquisición de más conocimientos y el aumento de las probabilidades de desempeñar una actividad generadora de ingresos.

Retomando los compromisos realizados por el Banco Mundial, se emanan una serie de recomendaciones para nuestro país por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2010). De manera principal se atienden las situaciones de cambio que se dan en la sociedad; permite a través de ella la comparación y el contraste de diversos países en cuanto a política, problemáticas, prácticas exitosas y el balance de trabajo para propuestas internacionales. Una de las principales recomendaciones surge de la evaluación equitativa, donde enmarca que todos los estudiantes deberán tener las mismas oportunidades de aprender y lograr niveles altos de desempeño, siendo responsabilidad del gobierno brindar el acceso y las herramientas pertinentes para el pleno desarrollo de los alumnos, implicando el trabajo de calidad que deben desempeñar los docentes frente a grupo (OCDE, 2010).

En el año 2015 se realiza la declaración de Incheon en la República de Corea, posterior a la revisión de acuerdos que se tomaron en Dakar 2000, cumpliendo el plazo programado en quince años para la fecha, acordando metas para 2030 en el ámbito de educación global bajo la premisa de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. En esta agenda reciente se hace hincapié en la igualdad de género y oportunidades para todos.

Los recientes trabajos de investigación confirman cuán beneficiosa es la expansión de los sistemas educativos para el desarrollo, pero señalan también que es necesario adoptar políticas complementarias para compensar las desigualdades y mejorar el aprendizaje. Desde el año 2000, 23

países han adoptado disposiciones legales que establecen la enseñanza obligatoria y algunos países han aprobado legislaciones para conseguir recursos económicos a tal efecto.

En materia de elaboración y aplicación de políticas, se debe hacer hincapié en la integración, la alfabetización, la calidad de la educación, la creación de capacidades y la financiación, es necesario imprimir una mayor eficacia a la arquitectura internacional del movimiento en pro de la educación para todos, haciendo que abarque todo el programa. Para ello, los gobiernos deben asumir la plena responsabilidad de los esfuerzos para conseguir los objetivos, aun cuando la totalidad de los servicios educativos no sean prestados por conducto del sector público.

Uno de los puntos principales es integrar a los niños más pobres y marginados mejorando las infraestructuras escolares, suprimiendo de los derechos de escolaridad, suministrando ayuda financiera suplementaria a las familias más necesitadas, organizando una escolaridad adaptable para los niños y jóvenes que trabajan, y ofreciendo una educación integradora a los discapacitados, los pueblos indígenas y otros grupos desfavorecidos. Otro es velar porque se mantenga la paridad entre los sexos y se siga persiguiendo el objetivo de alcanzar la igualdad entre ellos, contratar y formar docentes a gran escala, promover una gran variedad de programas de educación destinados a los jóvenes y los adultos y extender considerablemente los programas de alfabetización de adultos.

Además de las situaciones que trata el gobierno, deberán atenderse por parte de la sociedad medidas para reforzar más las organizaciones que permiten a los ciudadanos sensibilizar al público, pedir a los gobiernos y la comunidad internacional que rindan cuentas de su acción, velar por el establecimiento de una cooperación periódica y oportuna con los gobiernos nacionales para la elaboración, aplicar y seguir las políticas de educación, así como estimular la formación de los miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en análisis y financiación de las políticas de educación.

Por su parte, los organismos internacionales se comprometen a incrementar el volumen de la ayuda que suministran a la educación básica y distribuirlo de forma diferente, hacer que el porcentaje de la ayuda sectorial bilateral destinado a la educación básica alcance un 10% como mínimo, y aumentar la ayuda multilateral a la educación básica, contraer compromisos a largo plazo, a fin de que los ministros de hacienda puedan aprobar iniciativas importantes en materia de políticas, prestar una atención especial a los países del África Subsahariana y los Estados frágiles, asignar más recursos a los programas de atención y educación de la primera infancia, los programas de alfabetización y de otro tipo destinados a los jóvenes y adultos, y la creación de capacidades y proseguir los esfuerzos para alinear la ayuda con los planes sectoriales dirigidos por los países.

Con esta nueva propuesta se busca que la educación primaria y secundaria sea de calidad y para que todos la concluyan se requiere asegurar las condiciones de igualdad, aumentar el número de becas, mejorar las condiciones de las instituciones y garantizar la preparación de los docentes. Esto, a su vez, pretende una mejor preparación de técnicos y profesionistas para desenvolverse en el mercado laboral (UNESCO, 2015).

II. Evolución de las Políticas Educativas

Con base a los tratados internacionales, nuestro país ha desarrollado y puesto en práctica diversas reformas y modificaciones en la educación de la nación, en búsqueda de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales a los que ha asistido y en los cuales ha colaborado, estos procesos a lo largo de los años transforman la visión educativa de México. Estos acuerdos incluyen a los diversos actores centrales en la educación; alumnos, padres, docentes, sindicato, autoridades y la inversión privada.

Pese a las acciones de los diversos tratados, la calidad de la educación básica en nuestro país es deficiente, no proporciona los conocimientos adecuados, habilidades, capacidades y destrezas, actitudes y valores que se requieren para el desenvolvimiento de los estudiantes, así como para contribuir al progreso social y personal. Buscando fortalecer la soberanía, la economía nacional estable y la democracia se promueve una educación de calidad, plasmada en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) que suscriben el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), dicho acuerdo resalta las prioridades a trabajar en cuanto a la calidad educativa para cumplir los preceptos internacionales emanados en las diversas reuniones (SEP, 1992).

En el ANMEB se establecen cuatro principios sobre los cuales habrá que reformar la educación: los retos actuales, la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos y la revalorización de la función magisterial. Se habla de una renovación total de programas de estudio y libros de texto para el ciclo escolar 1993-1994. Basados en el tercero de ellos se pretende fundamentar la educación en la lectura, escritura y las matemáticas, donde el niño

tiene conocimiento de las dimensiones naturales y sociales, así como las nociones sobre las distintas formas de trabajo (SEP, 1992).

Uno de los puntos más significativos que lleva consigo el Acuerdo Nacional es la descentralización de la educación básica, transfiriendo al gobierno estatal la dirección de los tipos y modalidades de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y la educación especial, también recibe las instalaciones, derechos, obligaciones, los bienes inmuebles y los recursos económicos, esto no implica desatención por parte de las autoridades federales.

Según la propuesta del Acuerdo Nacional, los planes y programas requieren ser cambiados y no solo reformulados dada la antigüedad mayor a veinte años, con ello se atiende a la precisión de calidad que se requiere para la mejora. El fundamento de la educación básica está constituido por la lectura, la escritura y las matemáticas, que son las habilidades que permitirán a los estudiantes continuar el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida y permiten la reflexión. Ante esta postura, es prudente que también se formen ciudadanos con principios éticos desde la niñez, mismos que han de responder a la identidad nacional.

Para dar atención a las prioridades diseñadas en el ANMEB, la formación docente de quienes están en servicio se lleva por parte del Gobierno Federal y a quienes se están formando se les implementa un currículo con tronco común en los tres niveles de educación básica, mismo que permite la flexibilidad ante el cambio de mercado laboral. Así mismo, se implementan los Consejos Técnicos con jefes de sector, supervisores, directivos y docentes, se mencionan incrementos significativos para los docentes y la creación de la carrera magisterial, donde podrán acceder a mejores salarios y profesionalizar su práctica educativa.

En el año 2002 se firma el documento México: Compromiso Social por la Calidad de la Educación, donde se pretende sumar esfuerzos de todos los grupos sociales para lograr una educación de calidad, bajo la premisa de que la educación que se tiene no es la que se necesita para construir un México democrático. En este postulado es posible ver un conjunto de fallas, las cuales, serán abatidas en cinco transiciones: demográfica, política, social, económica y cultural. En este se enmarcan doce propósitos para abatir las carencias del sistema, entre ellos: alcanzar los más altos estándares de aprendizaje, sin distinción de género, etnia o condición social; formar ciudadanos que aprecien y practiquen los derechos humanos; y formar docentes que propicien la capacidad de aprendizaje independiente de los educandos, mediante comunidades de aprendizaje creadas por trece actores principales, donde se incluye al sector privado y medios de comunicación (SEP, Compromiso Social por la Calidad de la Educación, 2002).

Este acuerdo nace dentro del Programa Nacional de Educación que comprende al sexenio de Vicente Fox, estable que la coacción de los agentes privados, públicos y sociales en pro de la mejora en la calidad de la educación del país, parte desde una justificación de la necesidad de la educación de calidad y presenta un diagnóstico que da a conocer la situación del sistema educativo, donde destaca los desaciertos, tales como, desigualdades entre las entidades, deserción, rigidez de planes y programas, problemas de cobertura y problemas en la articulación de niveles educativos.

Para dar solución a las problemáticas mencionadas, se emanan doce principios mediante los cuales se buscará la mejora del sistema educativo, entre ellos se resalta la obligatoriedad de la educación básica, así como su modalidad laica y gratuita; la no discriminación por género, etnia o condición social; incremento al recurso destinado a la educación en todos sus niveles y modalidades; una evaluación constante que permita detectar avances, estancamiento y retroceso; educación centrada en los derechos humanos y la participación social; y, por último, abonar a la formación docente para garantizar el mejor aprovechamiento de los estudiantes.

Estas medidas serán alcanzadas únicamente con el apoyo de la sociedad; para ello, se busca la participación activa de las familias, así como el trabajo colegiado de docentes y autoridades educativas que promuevan la autonomía de gestión. Los profesores a su vez deben fungir como ejemplo de respeto y disciplina que con apoyo de los supervisores tendrán grupos de aprendizaje y autoevaluación, para los niveles superiores se plantean redes regionales y nacionales de intercambio académico.

Posteriormente, el Sindicato y el Gobierno Federal conforman una alianza por la calidad de la educación, en ella, se propone impulsar la transformación por la calidad educativa, invitando a gobiernos estatales y municipales, sociedad y empresarios, a través de cuatro aspectos que recuperan diez puntos centrales. El primero de ellos es la modernización de los centros escolares, donde se incluyen tres puntos; en el segundo, profesionalización de los maestros y de las autoridades

educativas se abordan tres puntos centrales; en cuanto a bienestar y desarrollo integral de los estudiantes se busca la mejora en la salud, alimentación y nutrición y condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno, en él se propone capacitar a comunidades educativas para desarrollar una cultura de la salud que propicie comportamientos y entornos saludables. Por último, se habla de la formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo, con el punto de reforma curricular (SEP, SNTE, 2008).

El trabajo se prevé para conjuntar actores sociales, tales como gobiernos estatales, municipales y locales, sociedad, padres de familia, empresarios y estudiantes, que trabajen en pro de acciones encaminadas a cumplir con la estrategia plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, entre las que destacan la modernización de los centros escolares, en lo que respecta a infraestructura y tecnologías, para brindar un servicio de calidad y sin riesgos.

Otro de los ámbitos esenciales es la profesionalización de los maestros y las autoridades educativas, donde se implementa la selección para ingreso y promoción mediante Concurso Nacional Público de Oposición a cargo de un órgano independiente. Se crea el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, las evaluaciones provenientes de la Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE) aplicadas a los estudiantes determinarán cursos especializados por docentes cuyos grupos presenten bajo rendimiento. Se fortalece el programa de Carrera Magisterial donde la antigüedad deja de ser un factor determinante y se centra en el aprendizaje de los alumnos, cursos del docente y desempeño profesional.

El bienestar y desarrollo integral de los alumnos abarca puntos correspondientes a la alimentación, salud y condiciones favorables, correspondiente a las metas se implementan desayunos escolares con menús equilibrados, vinculación de la cartilla de salud con acciones escolares y el otorgamiento de becas del programa oportunidades; a la par, se busca la formación para la vida y el trabajo, donde se inicia la enseñanza del inglés como segunda lengua.

Una de las reformas de mayor trascendencia a nivel nacional y de la cual se desprenden las principales y más significativas modificaciones es la Reforma Integral para la Educación Básica (RIEB). En ella, se transforma el currículo y se articula preescolar, primaria y secundaria como un solo nivel, sumado a esto se propone modificar la organización de los espacios educativos. Esta reforma se realizó de manera parcial, dado que muchos de sus componentes estaban presentes con anterioridad, innovando en cuestiones como la educación por competencias y el Perfil de Egreso Docente; la RIEB busca que el docente deba ocuparse de generar ambientes propicios para el aprendizaje, estos deben incorporar el trabajo colaborativo, la inclusión y la atención a la diversidad (SEP, 2011).

La Reforma Integral de la Educación Básica articula una serie de reformas implementadas en los diferentes niveles que la componen, iniciando en 2004 con preescolar, 2006 en secundarias y 2009 en educación primaria, las cuales atienden al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el Compromiso Social por la Calidad de la Educación y La Alianza por la Calidad de la Educación. Tiene como centro el aprendizaje de los estudiantes, se habla de la globalización y la interrelación de naciones como un componente de transformación social y circulación del conocimiento a través del modelo de competencias.

Esta reforma atiende a la necesidad nacional de incrementar la permanencia en el nivel de primaria y la cobertura en los niveles de preescolar y secundaria, así como la actualización de los planes y programas de estudio. Otro de los puntos centrales es la capacitación, actualización constante, reconocimiento y estimulación de los docentes; se busca fortalecer la infraestructura educativa y la descentralización de los servicios de educación básica y normal. Así mismo, la transformación necesaria repercute en el contexto económico, político y social. El enfoque principal que se le otorga a los planes y programas de estudio se centra en el desarrollo de competencias y habilidades a través de la reformulación de contenidos y asignaturas, lo que conlleva la profesionalización del magisterio y la constante evaluación para mejorar, que trae consigo la rendición de cuentas y la transparencia.

Los planes, programas y libros de texto de matemáticas y ciencias se evaluaron por parte de la universidad de Nueva York, por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura evalúa la implementación en el ámbito nacional; mientras que el Consejo Australiano para la Investigación Educativa evalúa la reforma a secundaria añadiendo adecuaciones a los planes y programas y materiales para la formación de los docentes. Profesores de universidades nacionales apoyaron en la creación de insumos correspondientes a las diferentes áreas y en los estándares de desempeño, la universidad de Londres aportó en el enriquecimiento al currículo.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura contribuyeron a la transformación de prácticas de los docentes y a los estándares de Gestión. Los materiales

educativos son resultado de un trabajo interdisciplinario de maestros de nivel básico y especialistas en el área de conocimiento, así mismo los libros de texto fueron un esfuerzo conjunto que se supervisó de forma nacional, regional y estatal.

La reforma integral de la educación básica fue sustituida por la reforma educativa de 2017, que no solamente modificaba planes y programas de estudio sino modalidades en el trabajo docente respecto a ingreso y permanencia, nuevo término acuñado a una evaluación constante realizada por el recién creado Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Esta situación generó revuelo en la población y sobre todo descontento en el magisterio por las arbitrariedades a los derechos y procesos anteriores. La justificación de la reforma se centra en que, a pesar de llevar un maestro y una escuela hasta el último rincón de la nación, se debe buscar el acceso a la educación de calidad. A través de Aprendizajes Clave para la Educación Integral se concreta el planteamiento pedagógico que da paso a los nuevos planes y programas de estudio creados con maestros y especialistas.

Una de las particularidades más notables de esta reforma es el planteamiento que se hace en la constitución política sobre mejorar la calidad y equidad de la educación. Para poner en marcha la construcción del Modelo Educativo, se realizaron dieciocho foros de consulta regional, seis para cada modalidad: básica, media superior y normal. Derivado de estos foros se convoca a tres reuniones nacionales para concretar en 2016 con una carta sobre los fines de la educación en el siglo XXI, el Modelo Educativo 2016 y la propuesta curricular para la educación obligatoria 2016.

Para su implementación se realizaron diversos análisis en modalidad de quince foros nacionales con participación de gobernadores, INEE, senadores, diputados, sindicato de trabajadores de la educación, directores de normales, sociedad, directores de escuelas particulares, hablantes indígenas y alumnos; foros estatales, discusiones en consejo técnico escolar y academias, consultas en línea y documentos de evaluación, que en conjunto enriquecieron los tres documentos emanados.

Entre las modificaciones se implementaron una serie de ajustes a los planes y programas, anulando el enfoque por competencias y ejecutando sus acciones a través de cinco ejes, así como nuevos libros de texto para el primer ciclo de educación primaria, es decir, primero y segundo grado. Se hacía mención de la autonomía curricular y el trabajo por clubes para fortalecer áreas de oportunidad en los estudiantes, al mismo tiempo que aprovechaban los recursos de la comunidad. Es de rescatar que esta reforma tuvo poca aplicación por el cambio de partido político en el gobierno y por las constantes manifestaciones magisteriales que se presentaron en la presentación y aplicación de la misma (SEP, 2017).

Con el cambio en el gobierno federal y la alternancia de partidos políticos, la modificación en materia educativa era una propuesta inminente; los nuevos planes y programas de estudio denominados la Nueva Escuela Mexicana contemplan un enfoque humanista para aplicar en la educación. A diferencia de otros modelos anteriores, se basan en las características de las comunidades y en las particularidades del contexto donde está inmersa la escuela.

Su entrada en vigor se presenta para el ciclo escolar 2023-2024, en su diseño contempla opiniones de expertos en el tema de educación, docentes y directivos de los diferentes planteles y otros actores de la sociedad. Además de ofrecer una revalorización magisterial posterior a todos los movimientos sociales propiciados por el sexenio anterior; su modalidad de trabajo se plantea bajo campos formativos y con metodologías específicas para cada uno. Entre sus ideas más innovadoras se muestra flexible al contexto y a las necesidades que cada aula presenta (SEP, 2023).

Se tomaron en cuenta opiniones derivadas de las autoridades estatales, miembros de comunidades indígenas y afromexicanas, magisterio, niños, niñas y adolescentes, especialistas en educación, miembros de la cultura y las artes, sociedad civil y foros de reflexión. El diseño de clases opta por una propuesta contextual y un diseño analítico donde se recopilan experiencias propias de los docentes y comunidades para articularse con los contenidos propuestos en el programa sintético, es decir, aquel creado por la Secretaría de Educación Pública y es de aplicación nacional o bien, permite la toma de saberes de la comunidad para su aprendizaje formal.

Uno de los elementos centrales en la transformación educativa vista desde la NEM es el sentido humano en la educación, donde el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes es esencial, buscando una nueva ciudadanía con principios de solidaridad, igualdad, interculturalidad, justicia y derechos humanos. En cuanto al desarrollo de capacidades, se pretende avanzar en el plano social tanto como en el de conocimiento, mismo que sería aplicable a la reflexión crítica de la vida en comunidad libre de discriminación, para ello el aprendizaje de los saberes estará acompañado de sensibilidad.

El centro escolar es un sistema social, plural y diverso, aunque desigual, por lo que se debe replantear un carácter nacionalista del conocimiento, pues para funcionar como sociedad se tiene un principio de corresponsabilidad y coparticipación entre los miembros de la misma. La NEM reconoce el papel de los maestros y maestras en la construcción de la ciudadanía y como sujetos históricos, reconoce la autonomía profesional para su ejercicio didáctico, considerando su contexto, formación docente y trayectoria formativa.

El reconocimiento a las familias y su diversidad se resalta en la formación; la escuela necesita reconocer que en ella convergen personas que provienen de distintas familias y en diferentes situaciones. Bajo esta premisa, la familia transmite conocimientos en relación con el patrimonio cultural de la nación y comunidad, ofrecen soporte en la construcción de la identidad social y se crean redes de intercambio.

En general, se puede destacar el proceso de atención y el enfoque diverso que cada reforma ha presentado, mismos que atienden a diferentes necesidades que surgen como prioritarias en cada modificación al currículo escolar, cada una, a excepción de la Nueva Escuela Mexicana, han sido evaluadas por organismos nacionales e internacionales, lo que permite conocer los logros o deficiencias que han presentado.

III. Impacto en la calidad educativa

Las prioridades en la educación han cambiado paulatinamente; la calidad educativa es un factor que en múltiples reformas se ha buscado atender, misma que hace referencia a diferentes aspectos con el correr de los años. Por ejemplo, en la conferencia una Educación para todos, la meta principal era el acceso a la educación para erradicar el analfabetismo, lo que implicaría una mejora en la calidad de vida de la población, que el acceso no atiende a concluir o alcanzar cierto nivel educativo, que el centro de las políticas se basa en tener una sociedad alfabetizada.

Para atender al acceso educativo y la alfabetización se desarrolla el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1992, que centra sus esfuerzos en el desarrollo de la lectura, escritura y matemáticas, habilidades que permitirán el aprendizaje constante a lo largo de la vida. La revisión una década después que realiza el Marco de Acción de Dakar en el año 2000 es principalmente para evaluar a los países y analizar los logros y dificultades que han presentado; resalta el avance en la alfabetización y acceso a la educación, pero, asimismo, se destaca la inmensa cantidad de personas adultas y niños que aún no logran acceder a la educación formal, lo que lleva a un fortalecimiento de los planes nacionales antes del año 2002.

Uno de los instrumentos utilizados en la evaluación es el examen del Programme for International Student Assessment (PISA), mismo que se realizó por primera vez en el año 2000 en México. Para su aplicación se requiere un mínimo de 150 escuelas con un promedio de 4500 a 10 000 estudiantes de aproximadamente quince años; se lleva a cabo una evaluación en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias, con énfasis en una de ellas, en esa aplicación la lectura fue el enfoque. En esta evaluación se usan los cuadernillos de conocimiento y cuestionarios de contexto, ambos son contestados por alumnos y el segundo tiene un adicional para el directivo de la escuela seleccionada.

Entre los datos más destacables se encuentra la cobertura brindada por el estado a los estudiantes en edad de quince años aproximadamente, lo que corresponde al último grado de educación secundaria o al primero de educación media superior, donde un 51.6% de la población se encuentran inscritos en algún plantel de educación secundaria. En cuanto a los resultados en la evaluación se obtiene una media de 387, donde el resultado más alto es de China con 560 y el más bajo de Perú con 292, por ende, México se encuentra entre los países con resultados menores al promedio de los países evaluados (Vidal y Antonieta, 2004)

En el mismo año 2002, fecha límite para la modificación de planes y programas de estudio marcada por los organismos en Dakar, se firma en México el Compromiso Social por la Calidad de la Educación con organizaciones civiles, privadas y gobierno, quienes a través de doce principios trabajan para alcanzar las metas propuestas. Posterior a ello, en el año 2003, el examen PISA tiene otra aparición en el escenario internacional; en esta evaluación se introduce la solución de problemas como un área complementaria.

Respecto a la cobertura brindada en el año 2000 y 2003 se aumentó un 6.5%, según el estudio PISA la población atendida en educación secundaria corresponde en 2003 al 58.1% de la población en edad de la evaluación, siendo el tercer lugar en mejor avance de una evaluación a otra. Es de considerar el hecho de las muestras como un factor de alteración en los resultados, pues en 2000 se cumplió con lo mínimo, 183 escuelas y 5276 estudiantes, mientras que en este año las escuelas fueron 1124 y 29

983 alumnos, lo que supera en un 4% y 8% la tasa de participación requerida, lo que también permite evaluar a las entidades. En general se arrojan datos en cuanto a la participación y cantidad de hombres y mujeres evaluados, siendo en su mayoría mujeres.

La evaluación de desempeño en el 2003 tiene en primer lugar, nuevamente, a China con 550 como media, mientras que México sostiene un puntaje de 385, solo por encima de Indonesia, Túnez y Brasil, continuando en los países con promedios menores al marcado por la OCDE. En el caso de las entidades federativas, el promedio nacional es superado por Colima, D.F. y Aguascalientes; en los resultados más bajos se encuentran los estados de Tabasco y Oaxaca. En cuanto a los niveles de competencia, en estados como Veracruz, Chiapas, Tlaxcala, Guerrero, Tabasco y Oaxaca más de la mitad de los estudiantes carecen de las habilidades necesarias para pertenecer al nivel I, en Colima, D.F. y Aguascalientes los niveles 4,5 y 6 llegan al 8% de los evaluados (Vidal y Antonieta, 2004).

Para el año 2004 en los preescolares del país se iniciaba con una serie de reformas para los niveles de educación básica, lo que atendía a las recomendaciones de organismos internacionales. En los años noventa, la inversión a la educación primaria fue triplicada a través de las diversas reformas que se implementaron; una de las más destacables fue la descentralización de la educación propuesta por el Banco Mundial, donde se atienden las necesidades locales desde lo inmediato reafirman que la importancia de la educación primaria radica en la preparación de ciudadanos activos en la sociedad y en lo laboral.

Para continuar con la evaluación de los aprendizajes a nivel nacional se implementó la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), el examen escrito registra una serie de resultados para alumnos en nivel primaria en los grados de tercero a sexto desde el año 2006. A la par de esta evaluación se implementa la segunda parte en cuestión de reformas educativas en el país, en esta ocasión atendiendo a la educación secundaria.

En este primer año de evaluación se hace una comparación entre el nivel bueno y excelente con 17.6%, aunque únicamente el 1.6% corresponde a excelente, mientras que el 82.4% está en un nivel insuficiente o elemental con 21% y 61.4% para cada uno. Es decir, prácticamente la mayoría de los evaluados tienen un dominio elemental en las evaluaciones escritas, pero una cantidad considerable no tiene las habilidades requeridas para alcanzar este nivel (Secretaría de Educación Pública, 2013). En contraste, se pueden observar las diferencias entre las modalidades de escuela. En el caso de la primaria general, el nivel de excelencia corresponde a un 1.3%, mientras que para la escuela particular es del 5.6%, aproximadamente cuatro veces más. En lo que respecta a escuelas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Escuela Indígena, el porcentaje no supera el 1% en conjunto (Secretaría de Educación Pública, 2013).

Las cifras en el año 2007 fueron prometedoras, pues el porcentaje global de excelencia subió poco más del doble del 1.6% al 3.3% en solo un ciclo escolar, mientras que el nivel insuficiente disminuyó en 0.8%, lo que en un nivel agrupado corresponde a lo insuficiente y elemental con un 77.7%, el nivel de bueno y excelente corresponde al 22.3% de los estudiantes evaluados. Por su parte, la situación en cuanto a escuelas particulares y generales persiste con un porcentaje de 10.9% y 2.7% (Secretaría de Educación Pública, 2013).

El gobierno y el SNTE conformaron una alianza para trabajar en pro de la calidad de la educación, la invitación es para gobiernos de los diferentes niveles y empresarios. Con ella, se impulsaron programas de formación docente y modernización de espacios escolares con tecnología y pizarras electrónicas llamadas enciclomedia, que permitían abordar los temas de quinto y sexto grado de manera interactiva y con apoyos adicionales. En este mismo año, 2008, la evaluación de ENLACE continuó aumentando en los niveles de bueno y excelente en un 5.4%, obteniendo un total de 27.7% de estudiantes correspondientes al nivel (Secretaría de Educación Pública, 2013), mientras que el nivel elemental disminuyó al año anterior y aumentó al insuficiente, lo cual resulta interesante, porque, aunque la excelencia es mayor, también lo son las personas que no tienen los conocimientos suficientes para atender la evaluación.

El último proceso de reforma en educación básica se lleva en el año 2009 con la implementación en primarias, lo que en conjunto recaba el esfuerzo del ANMEB y el compromiso social por México emanados de las propuestas internacionales. La RIEB es el conjunto de reformas que suman los esfuerzos de casi una década de trabajo y planificación conjunta de los tres niveles. En este primer ciclo donde se aborda la reforma en preescolar, primaria y secundaria se obtienen resultados benéficos para el país, aunque el aumento no es tan considerable como en los primeros años, aumenta en los niveles de bueno y excelente, pues se obtiene un 6.1% en el nivel de excelencia, al mismo tiempo que disminuye el nivel insuficiente y elemental con 20.3% y 48.6% respectivamente.

En este mismo año se realiza otra evaluación PISA; en esta ocasión los resultados han mejorado. En el ámbito de lectura, el promedio de la OCDE está a seis lugares del desempeño que logró México, mismo que con anterioridad no superaba el cuarto lugar de abajo hacia arriba. Al abordar la evaluación por estados, el D.F., Nuevo León, Chihuahua y Aguascalientes superan considerablemente la media nacional, mientras que Tabasco, Guerrero y Chiapas quedan por debajo de ella. En lo que respecta al área de ciencias, el puntaje es de 416, arriba del promedio para América Latina que se considera en 405 y debajo de la media de la OCDE de 501 puntos, aun así, el avance es notorio por casi diez lugares en la lista global y continua con los mismos estados en los niveles superiores e inferiores a la media nacional (Díaz y Flores, 2010).

La última área evaluada es matemáticas, donde se obtuvo un total de 419 superando el puntaje medio para América Latina de 393 y cercano al de la OCDE de 496. En la evaluación nacional, Colima y Jalisco se suman a los estados que superan la media nacional y en los que quedan por debajo se agrega San Luis Potosí (Díaz y Flores, 2010). En la evaluación anterior, los estados de Nuevo León y Chihuahua no figuraban en los puntajes superiores, aunque su desempeño no estaba por debajo de la media, el avance es notable, mientras que San Luis Potosí muestra un retroceso en cuanto a su posición.

La OCDE realiza en el año 2010 una serie de recomendaciones provenientes del Banco Mundial que retoman prácticas exitosas de otros países y que en gran medida se han ido adoptando en reformas nacionales. En cuanto a los resultados educativos, continuaron aumentando en el área de bueno y excelente hasta avanzar al 33.9%; por su parte, el contraste entre la escuela general y privada tiene una brecha menor, en este caso es casi del doble con un porcentaje de 7.2% y 19.7%, recordando que en la primera evaluación era casi de una cuarta parte; los niveles correspondientes a insuficiente y elemental disminuyeron al 19.7% y 46.4% (Secretaría de Educación Pública, 2013). Esta información arroja que los alumnos están asimilando las evaluaciones escritas o que las intervenciones en la educación sí han generado mejoras en la calidad educativa.

La consumación de la Reforma Integral de la Educación Básica es oficialmente en el año 2011, con la promulgación de los planes y programas de estudio, así como los libros de texto gratuito que permiten oficialmente la articulación de la educación preescolar, primaria y secundaria, lo que trajo consigo una mejora en las evaluaciones de ENLACE. El aumento en los niveles buenos y excelente constituye una premisa para la mejora de la educación y supera al ciclo anterior con 3%, además, en la modalidad de primaria general el nivel de insuficiente es de tan solo 16.4% (Secretaría de Educación Pública, 2013).

Para finales del ciclo escolar que comprende el año 2012, la evaluación PISA tiene nuevos resultados; en esta ocasión la asignatura enfocada es matemáticas. Además, de los 34 países miembros de la OCDE, se sumaron 31 asociados; México obtuvo un puntaje de 413, nuevamente China obtiene el puntaje más alto, por lo que nuestro país presenta un desempeño similar a Uruguay y Costa Rica, por encima del promedio para América Latina, pero continua por debajo de la media de la OCDE.

Los resultados a nivel nacional muestran un ligero cambio en cuanto al regreso de Colima a las entidades superiores a la media, permanecen Aguascalientes y Nuevo León, mientras que se agregan Jalisco y Querétaro; a los estados con menor desempeño se suma Campeche y permanecen Tabasco, Guerrero y Chiapas (INEE, 2013). En comparación con la evaluación realizada en 2003, México es uno de los países con mayor avance, con 28 puntos entre cada una de ellas, lo que tendría un posicionamiento como el tercer país de la OCDE con mayor avance.

En este mismo año, pero en las evaluaciones nacionales de ENLACE, se logra el avance más grande en los años evaluados en cuanto al nivel excelente en primaria general, aumentando 6.3% de la evaluación anterior a la actual (Secretaría de Educación Pública, 2013), los conjuntos de nivel insuficiente y elemental continúan disminuyendo, mientras que bueno y excelente van al alza de forma constante.

El año 2013, último para la prueba ENLACE, los niveles de insuficiente y elemental corresponden al 51.2%, mientras que bueno y excelente tienen un 48.8% (Secretaría de Educación Pública, 2013), lo que representa una medida casi equitativa, cuando en un principio el dispar que llevaban era casi cuatro veces mayor a favor de los niveles bajos de aprovechamiento escolar. Aun con estos logros en menos de una década, los medios de comunicación trabajaron en el desprestigio de la educación mexicana a través del documental titulado “De panzazo”, expresión utilizada para hacer referencia a la aprobación apenas sobre el límite; en este largometraje se narran situaciones a las que se atribuye la baja calidad educativa y señalan principalmente la ineficiencia de docentes, generando en el pueblo un descontento hacia la figura magisterial y el inicio de un desprestigio a nivel nacional.

Una de las medidas adaptadas para la mejora en la educación es garantizar las condiciones para que los estudiantes accedan al sistema educativo. Para analizar cómo se encuentran dichas condiciones, se aplicó la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA), en el estudio no participó el estado de Oaxaca. La investigación arroja que el 46% de las escuelas en el país son generales no multigrado, siendo las más abundantes, seguidas por las generales multigrado con 25%, después las comunitarias en un 11% y las más escasas son las privadas en solo el 9% de los casos, las indígenas multigrado 6% e indígenas no multigrado en un 3% (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016).

Algunos de los resultados en cuanto a las condiciones de infraestructura y equipamiento muestran que el 80% de las escuelas cuentan con tazas sanitarias para uso exclusivo de los alumnos; en primarias comunitarias es solo el 44% y el 56% de las indígenas multigrado. En cuanto a los espacios de apoyo académico, prácticamente la mitad de escuelas los tienen, mientras que en las escuelas multigrado e indígenas la cifra es aún mayor al 65%, el mobiliario para los estudiantes se encuentra en un 78% de cobertura a nivel nacional y para los docentes es del 80%.

El material de apoyo educativo es casi en su totalidad para la escuela comunitaria, pero el resto de sostenimiento público carecen de él en más una cuarta parte. Es también la escuela comunitaria quien sufre más en cuestión de la distribución y cobertura de los libros de texto gratuito, mientras que en el resto de escuelas la cobertura y atención es total, ya sea antes del ciclo o en el transcurso de él (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016).

La declaración de Incheon, Corea, retoma los acuerdos plasmados en Dakar 2000 posterior al plazo acordado de quince años, generando una nueva serie de metas para el año 2030. Pese a los años transcurridos, la alfabetización y el acceso igualitario sigue siendo una preocupación, así como la mejora de los espacios educativos, para los cuales los organismos internacionales prevén un incremento a la ayuda brindada.

En 2015 se pone en marcha el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que sustituye a ENLACE. En esta evaluación las evaluaciones corresponden al último grado en cada nivel de educación obligatoria, es decir, tercero de preescolar, sexto de primaria, tercero de secundaria y tercero de educación media superior; al igual que la anterior prueba, su aplicación es cercana al fin del ciclo escolar. Este primer año se evaluó de forma diagnóstica y con propósitos de censo a los alumnos de cuarto grado de primaria, mientras que a los correspondientes al último grado de primaria y secundaria se les evaluó lo referente a logros académicos y logros referentes a centros escolares. Por su parte, la evaluación para media superior fue únicamente para analizar los logros del centro escolar.

La primera evaluación PLANEA para el área de lenguaje y comunicación, muestra casi la mitad de los estudiantes en un nivel I, que es el puntaje más bajo; en el nivel II está un 33.2%, en el III hay un 14.6%, y en el nivel IV, que corresponde a la excelencia solamente, se ubica el 2.6% de la población evaluada. En matemáticas, el 60.5% de los alumnos corresponden al nivel I, el nivel II tiene 18.9% de los estudiantes, mientras que el 13.8% está en el nivel III y únicamente el 6.8% entra en el último nivel. La media nacional es de 500 puntos, sobresalen D.F., Colima, Nuevo León y Aguascalientes, mientras que los puntajes más bajos son para Tabasco, Durango, Guanajuato y Chihuahua; en el estudio no se incluyen los estados de Michoacán, Oaxaca, Guerrero y Chiapas (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2015).

La evaluación PISA correspondiente al año 2015 tuvo como participantes 35 países de la OCDE y 37 asociados, los cuales fueron evaluados en computadora, a diferencia de las otras ocasiones que utilizaron una versión impresa; únicamente 17 países continuaron en esa modalidad (Martínez y Díaz, 2016). El área de ciencias se evaluó y mejoró, la muestra proporcionada fue menor a los anteriores, en casi una quinta parte.

Por primera ocasión en la historia de las pruebas PISA, en el área de ciencias, que es el enfoque de esta evaluación, China no encabeza la tabla de posiciones, pues es derrocado por Singapur. México supera al promedio para América Latina con 416 que se marca en 408, pero continúa abajo para superar los 493 que determina la OCDE; para matemáticas los resultados son similares, 408 puntos superando al marcado para América Latina, pero muy por debajo de los países de Europa y Asia, mientras que en lectura se obtiene un total de 423, seis puntos arriba de la media para la región (Martínez y Díaz, 2016). México se encuentra entre los quince países con mayor avance en cuanto al puntaje en las evaluaciones PISA. Únicamente nuestro país, Chile y Brasil están dentro de este grupo de avance en lo que corresponde a los países de América Latina.

En el año 2017 se realiza una reforma más a la educación del país; en ella se cambian planes, programas y libros de texto, los cuales no fueron concretados, dejando un currículo nuevo que atendía a primer y segundo grado de primaria, mientras que tercero y cuarto se trabajaba con el plan anterior. En cuanto al otorgamiento de plazas a docentes y las asignaciones a dirección, asesor técnico pedagógico y supervisión, a través de exámenes, se crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, generando un descontento entre el magisterio dadas las condiciones punitivas que trajo consigo esta modificación; entre las que más destacan se encuentra la evaluación para poder continuar ejerciendo su función, situación que causo revuelo especialmente con los docentes ubicados en el centro y sur del país, abonando aún más a la compañía de desprestigio que inició algunos años atrás con apoyo de los medios de comunicación masiva.

La evaluación nacional PLANEA atendió en el año 2016 a las escuelas secundarias y de nivel medio superior; para 2017 fue atendido el último grado de preescolar en conjunto con primarias, siendo este el primer ciclo en que se trabajó con el modelo Aprendizajes Clave para la Educación Integral. En esta evaluación se genera una comparativa con los resultados en 2018; en el puntaje general solo existe una variación positiva de un punto en este año; en el apartado de lenguaje y comunicación se obtuvo un puntaje de 102, sobre 100 que se tuvo en 2015; para matemáticas también se ve una mejora de 3 puntos por encima de los 500 que se obtuvieron en la evaluación anterior (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2018). Este es el último registro de evaluaciones a nivel nacional, se supone que sucede debido al cambio de partidos políticos en el gobierno y la desaparición del INEE.

Los resultados arrojados en PISA 2018 posicionan a China nuevamente en primer lugar, México obtiene 420 puntos para lectura, 409 en matemática y 419 en ciencias, lo que marca la parte media-baja de la tabla de posiciones. Entre los datos a destacar se obtiene un 50% en aumento de los estudiantes para habilidades de resolución, lo que muestra avances constantes a lo largo de los años. Una de las evaluaciones realizadas en este período fue el entusiasmo docente en donde nuestro país destaca a la par de China y Singapur dadas las respuestas de los profesores sobre su gusto por la enseñanza y el trabajo en las aulas (Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, 2018). El examen y cuestionarios programados para el año 2021 fueron pospuestos debido a la pandemia por Covid -19.

IV. Resultados y discusión

El avance en materia educativa, pese a lo que se comenta en medios de comunicación, va en progreso constante. Las reformas implementadas han brindado frutos y se pueden observar en evaluaciones nacionales e internacionales, donde, si bien la comparación es abismal entre países del llamado primer mundo y América Latina, en la región se tienen buenos lugares y se reconoce por parte de los organismos como la OCDE el progreso que se ha logrado.

Si bien, los resultados no son los óptimos para decir que se cuenta con una educación de calidad, el camino está trazado para avanzar. Mientras en el área académica se muestran progresos, en el aspecto de infraestructura y mejoramiento de los centros se tiene un cierto rezago. Es posible que este sea un factor que no permite el avance de los resultados de forma más eficiente, pues, aunque se implementan políticas de primer mundo, las condiciones en que se desarrollan se alejan bastante de esos escenarios de los que provienen.

V. Conclusiones

La educación en México ha logrado aumentar los niveles de aprendizaje y desarrollo de habilidades básicas en sus estudiantes, según estudios internacionales como PISA y nacionales como ENLACE y PLANEA, generando en todos una mejoría a lo largo de las evaluaciones. Así mismo, las políticas educativas en mayor o menor grado han atendido las necesidades de la población y con ello los resultados favorables se han plasmado ante la OCDE y los países invitados a las cumbres y evaluaciones. Es sin dudar una tarea ardua y constante que no termina en obtener los primeros lugares, requiere mantenimiento y actualización, pero el foco de atención debe estar en las mejoras institucionales, donde se muestra menor avance a comparación de lo educativo, así como en las condiciones sociales que son tan dispares con países como China, Holanda, Suiza o Filipinas quienes encabezan las listas mundiales.

Referencias

- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2018). *Repensar la evaluación para la mejora educativa. Resultados de México en PISA 2018*. México: Mejoredu.
- Díaz, G. M., y Flores, V. G. (2010). *México en PISA 2009*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

- INEE. (2013). *México en PISA 2012*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2015). *Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea)*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2016). *Reporte general de resultados de la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) 2014 Primaria*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). *Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea)*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Martínez, F., y Díaz, M. A. (2016). *México en PISA 2015*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Melendres, M. (2002). *El Banco Mundial y las Reformas Educativas para la Educación Primaria en Colombia y México*. México.
- OCDE. (2010). *Recomendaciones en materia de Educación*. México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Resultados Históricos Nacionales 2006-2013*. México: SEP.
- SEP. (2002). *Compromiso Social por la Calidad de la Educación*. México: Secretaría de Educación de Pública.
- SEP. (2011). *Reforma Integral para la Educación Básica*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2017). *Aprendizajes Clave para la Educación Integral*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2023). *La Nueva Escuela Mexicana*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP, SNTE. (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. México: Secretaría de Educación Básica.
- SEP, SNTE. (2008). *Alianza por la Calidad de la Educación*. México: Secretaría de Educación Pública.
- UNESCO. (1990). *Educación para Todos*. Jomtien, Tailandia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2000). *Marco de acción de Dakar*. Senegal: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon y Marco de Acción*. República de Corea: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Vidal, R., y Antonieta, D. (2004). *Resultados de las pruebas PISA 2000 y 2003 en México*. México: Instituto Nacional para la Calidad de la Educación.

Interpretación de la ciberseguridad y los derechos digitales

Armendáriz Sigala, Alma Rosa
Delgado López Mónica
Juan Armando Márquez Enríquez
monica.dl@chihuahua.tecnm.mx
armendarizsigala@yahoo.com
juan.me@chihuahua.tecnm.mx

*Tecnológico Nacional De Mexico, Campus Tecnológico De Chihuahua
Av. Tecnológico No. 2909, Col. 10 de mayo
Chihuahua, Chihuahua, México, C.P 31200*

Recibido:
2025/02/28

Aceptado para su publicación: 2025/02/28

Publicado: 2025/06/30

Resumen: La internet ha transformado profundamente nuestra vida diaria, convirtiéndose en una herramienta esencial para la comunicación, el trabajo y la educación. Sin embargo, con su crecimiento también han surgido desafíos relacionados con los derechos humanos, la privacidad y la protección de los datos personales. Es fundamental que todos los actores involucrados, tanto públicos como privados, se comprometan a garantizar la seguridad digital, implementando algoritmos de ciberseguridad que protejan los derechos digitales, como la igualdad, accesibilidad, confidencialidad y justicia social.

El uso de internet ha experimentado un auge, especialmente durante la pandemia de COVID-19, creando un ambiente digital hiperconectado donde la información se multiplica constantemente. Este fenómeno ha generado una discontinuidad generacional, ya que las nuevas generaciones se desarrollan en un entorno digital con un volumen de interacciones sin precedentes, lo que cambia la forma en que procesan la información en comparación con las generaciones anteriores. Sin embargo, este crecimiento también ha incrementado los riesgos asociados con la vulneración de datos personales y el uso no autorizado de la información.

La ciencia de datos juega un papel clave en este contexto, ya que mediante el análisis de Big Data se pueden generar predicciones sobre el comportamiento de los usuarios, pero siempre con el compromiso de proteger su privacidad y derechos fundamentales. Es esencial que se desarrollen algoritmos responsables que protejan los intereses de los usuarios y promuevan un entorno digital seguro.

Palabras Clave: Ciberseguridad, Protección de datos personales, Derechos digitales

Abstract: The Internet has profoundly transformed our daily lives, becoming an essential tool for communication, work and education. However, with its growth, challenges have also arisen related to human rights, privacy and the protection of personal data. It is essential that all actors involved, both public and private, commit to ensuring digital security, implementing cybersecurity algorithms that protect digital rights, such as equality, accessibility, confidentiality and social justice.

Internet use has boomed, especially during the COVID-19 pandemic, creating a hyper-connected digital environment where information is constantly multiplying. This phenomenon has generated a generational discontinuity, as new generations are developing in a digital environment with an unprecedented volume of interactions, which changes the way they process information compared to

previous generations. However, this growth has also increased the risks associated with the breach of personal data and the unauthorized use of information.

Data science plays a key role in this context, as Big Data analysis can generate predictions about user behavior, but always with the commitment to protect their privacy and fundamental rights. It is essential to develop responsible algorithms that protect the interests of users and promote a safe digital environment.

Key Words: cybersecurity, protection of personal data, digital laws.

Desafíos y Procedencia¹, El apogeo del uso de internet ha extendido la información que se genera segundo a segundo, pareciera que se multiplica factorial cada minuto que hacemos una consulta en la internet. Vivimos en un ecosistema y/o ambiente digital hiperconectado que fue en aumento por el confinamiento obligado a causa de la pandemia COVID19.

Hoy en día no solo cambia gradualmente con respecto al pasado; el modo de convivencia, la ropa que usamos, los estilos de vida, como ha ocurrido entre generaciones, hoy en día se vive una discontinuidad, como resultado de un entorno global en el que los derechos digitales y la ciberseguridad solo son temas de estudio para especialistas en la materia.

Es innegable que las generaciones actuales se desenvuelven en un entorno omnipresente con un gran volumen de interacciones en el universo digital, piensan y procesan la información de manera diferente a sus predecesores. Esto avanza y el uso de las herramientas digitales se convierte en un descuido de sus datos personales, llegan más lejos y más profundamente de lo que los conocedores saben o sospechan, sea cierto o no se puede observar con certeza que los patrones de conocimiento y pensamiento han cambiado de manera exponencial vulnerando la información de los usuarios en algunos casos en el uso no autorizado e ilegal de sus datos personales. La ciencia de Datos para el análisis de información cotidiana, laboral, académica y social etc. debe consistir en el desarrollo de algoritmos para recopilar y analizar la información Big Data con la finalidad de crear predicciones de comportamiento de los usuarios garantizando a los usuarios la privacidad y con ellos salvaguardar los derechos fundamentales.

Con motivo de la pandemia de covid19 el uso y abuso de las redes sociales, aplicaciones tecnológicas, plataformas digitales presentes en la Internet, que si bien es cierto facilitaron las actividades cotidianas y laborales, de manera individual y colectiva tanto que se creo la necesidad de echar mano de lo que no se tenia al alcance e invertir en nuevas tecnologías para estar interconectados, lo que desencadenó un abuso en el uso de la internet y por consiguiente un estado vulnerable para ser cautivo del mal uso de datos personales, robo de identidad por el desconocimiento de los derechos digitales y la ciberseguridad.

Marc Prensky (2001)², una “singularidad”: un acontecimiento que cambia las cosas de manera tan fundamental que no hay vuelta atrás, es la llegada y rápida propagación de la

tecnología digital en las últimas décadas del siglo XX. Prensky, se refiere a la nuevas generaciones como “ generación-N (por Net) o generación-D (por Digital), pero la designación que se ha utilizado en la actualidad es Nativos Digitales, por su lenguaje digital de los ordenadores, los videojuegos, redes sociales e Internet, esto nos convierte a los mayores de 50 años que no nacimos en el ecosistema y/o entorno digital que fascinados adoptamos todos o amenos casi todos aquellos aspectos de la tecnología y seremos siempre Inmigrantes Digitales, que acudimos a Internet en ocasiones como segundo

¹ Dra- Alma Rosa Armendáriz Sigala, Catedrática del Tec N M campus Chihuahua

² Marc Prensky Nativos Digitales Inmigrantes Digitale En On the Horizon (MCBUniversity Press, Vol. 9 No. 6, December 2001) s, .

recurso manteniendo un pie en el pasado y otros con una socialización mas avanzada por así requerirlo su entorno laboral apreciaran las nuevas habilidades de la interacción y práctica.

Estar consciente que es poco probable volver hacia atrás, iríamos en contra la migración cultural, Así que, es mejor enfrentar los desafíos en la cuestiones de derechos Digitales y ciberseguridad, cambiar el significado de lo que es importante, pero que si significa ir mas rápido, las metodologías y contenidos del futuro sorprendente digital y tecnológico que incluye robótica, nanotecnología, hardware, software etc, también incluye políticas publicas, ética, sociología, idiomas y, muchas otros aspectos que van de la mano con la actual generación.

Carta de los derechos humanos y principios para a internet (2015)³, La Coalición Dinámica por los Derechos y Principios de Internet es una red internacional abierta de personas y organizaciones que trabajan para hacer cumplir los derechos humanos en el ambiente online y en todo el espectro de ámbitos de creación de políticas para internet.

En 2008 la Coalición IRP promovió los principios basados en los derechos y principios para la gobernanza de Internet en el IGF global. En 2011 la coalición lanzó diez principios⁴, y para el 2013 se llevó a cabo la primer reunión de revisión WSIS+ 10” de UNESCO emprendiendo así la segunda fase de la Carta de los derechos y principios para la internet “ Carta 2.0 “ con un objetivo doble, aumentar la concientización acerca de la Carta a la luz creciente preocupación pública nacional e internacional respecto de la protección y el goce de los derechos humanos tanto Online como Offline y, abrir la participación y la opinión, ya ca actualizar partes de la carta para destacar los derechos humanos y principios contenidos en ella para proveer principios de regulación de internet en el IGF y mas allá.⁵

La internet ofrece variadas oportunidades sin precedentes, no podemos imaginar hoy en día la vida sin Internet, sin redes sociales sin software, sin hardware, sin plataformas digitales, esto es innegable desempeña un papel importante en nuestras vidas, por lo que es necesario, esencial que todos los individuos, agentes de cambio públicos y privados respeten y hagan respetar, protejan y hagan proteger los derechos humanos en internet, Lo mismo que preocuparse y ocuparse por tomar las medidas que garanticen la privacidad en la protección de nuestros datos personales, implementar algoritmos en ciberseguridad que garantice que funcione y evoluciona de manera paralela con las necesidades de uso y cumpla con la protección en derechos digitales de; universalidad e igualdad, justicia social, accesibilidad, diversidad, expresión y asociación, normas y reglamentos, confidencialidad protección de datos y gobierno.

Libertad y seguridad en Internet, como lo consagra el artículo 3 de la Declaración Universal “ Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona” todas las medidas preventivas de seguridad deben estar en concordancia con el derecho y las normas jurídicas nacionales e internacionales y los derechos humanos- Que quiere decir esto; que aquella medida que restrinja otro derecho humano, por ejemplo el derecho a la intimidad o el derecho de expresión, excepto en circunstancias excepcionales. La internet tiene un papel vital hoy en día para el logro de la efectividad plena de los derechos humanos y la protección contra todas las formas de delitos cibernéticos,

³ Carta de los derechos humanos y principios para Internet. (Enero 2015)– 1ª edición Internet Rights and Principles Dynamic Coalition UN Internet Governance Forum. (<http://internetrightsandprinciples.org/wpcharter>).

⁴ Ten Punchy Principles; ([http:// internetrightsandprinciples.org/site/campaign](http://internetrightsandprinciples.org/site/campaign)), un compendio de diez principios y valores clave subyacentes en la Carta.

⁵ UNESCO, a principios de 2013 (<https://www.unesco-ci.org/cmscore/events/51-rights-based-principles-and-internet-takingstock-and-moving-forward>),

incluyendo el ciber-acoso, tráfico de personas y el uso indebido de datos personales o de la identidad digital.

Toda persona tiene el derecho a disfrutar del ecosistema digital, estar interconectados en el ciberespacio, disfrutar de conexiones seguras en el internet, incluyendo protección de servicios y protocolos que pudieran poner en peligro el adecuado funcionamiento de la internet como por ejemplo los virus, códigos indebidos y maliciosos, y phishing de aquí que podemos hacer referencia a la Libertad de expresión e información en internet como lo acuña el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “ Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; ese derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En cuanto a la privacidad en internet, el contenido que consagra el artículo 12 de la declaración universal; “ Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilios o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación de la ley con tales injerencias o ataques” En internet el derecho a la privacidad incluye; La legislación nacional sobre la privacidad, Políticas de configuración de la privacidad, Normas de confidencialidad e integridad de los sistemas de las TIC’s, Protección de la personalidad virtual, Derecho al anonimato y a utilizar cifrado, La libertad ante la vigilancia y la libertad ante la difamación. Tal y como lo consagra el artículo 12 d en la (DDH), Declaración de los Derechos Humanos, todos tienen derecho a la intimidad, Aspecto importante de este derecho es que toda persona tiene derecho a la Protección de sus Datos Personales. En Internet, el derecho a la protección de Datos personales incluye; Protección de datos personales, Obligaciones de los colectores de datos, Normas mínimas sobre el uso de datos personales y Monitorización de la protección de datos.

En términos de Internet es muy amplio el espectro sobre los derechos, esto significa que toda persona tiene libertad de usar internet, esto significa que niños y niñas y personas con alguna discapacidad tienen los mismos derechos que establece la Carta y el Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD), disponibilidad y fácil acceso a Internet, libertad de usar internet y a su vez deben estar protegidos de los peligros asociados con internet, el equilibrio de los derechos digitales y la ciberseguridad estará asociado con el uso o abuso de la internet y dependerá de las capacidades de los usuarios en primer plano, el Estado debe respetar los derechos y las responsabilidades que a cada quien corresponda y proporcionará la orientación apropiada para una mejor evolución de las facultades que los individuos desarrollen en el uso y disfrute de la nuevas tecnologías de la información.

En resumen, la carta, explica las normatividades universales de DDHH en un contexto actual, el ciberespacio, insiste en dar debida relevancia a los derechos que deben observarse en el entorno on-line y off-line, congruente con la definición en el derecho internacional de gran espectro social, económico, político, civil y cultural.

El Derecho a la Protección de Datos Personales de manera expresa como principio de máxima publicidad es reconocido en México en la reforma que se efectuó en julio del 2007 al artículo 6to constitucional (CPEUM)⁶, estableciendo como condición el principio vigente de acceso a la información, siempre que este no atente contra el derecho fundamental de privacidad y la protección de datos personales. Posteriormente el 1ero de junio del 2009, se reconoce de manera textual el derecho de protección de datos personales en la reforma constitucional del artículo 16, incorporando un segundo párrafo, que establece; “ toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, su rectificación, cancelación y oposición”, en este mismo año se dio la modificación del artículo 73, que faculta al Congreso de la Unión en materia de protección de datos

⁶ Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.

personales en posesión de particulares ⁷, por consiguiente en el 2010 se publica en el DOF (diario oficial de la federación) la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) y con ello se dan importantes reformas y armonizaciones con leyes locales y federales en el contexto de la aplicación para el derecho de la protección de datos personales.

En este contexto la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México, el 10 de junio del 2011 y publicada en el Diario oficial de la Federación (DOF), la cual representa un gran avance jurídico importante para optimizar el ejercicio y goce de los derechos humanos, en sus principales cambios la reforma incorpora todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales, surgiendo como figuras jurídicas en esta reforma del 2011, y que pareciera que aún hoy en día son poco conocidas para algunos o muchos, son; el principio pro persona, principio de interpretación conforme, control de convencionalidad y bloque de constitucionalidad, modificando la forma de proteger los derechos humanos de todas las personas (artículos que la reforma modificó fueron; 10, 3º, 11, 15, 18,29,33,89, 97,102 apartado B y 105), atendiendo a los derechos fundamentales a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En la plena aplicación para proteger los datos personales en el 2009, y con la reforma del artículo 6to. Constitucional efectuada el 07 de febrero del 2014 se le otorga al Congreso de la Unión la facultad de expedir leyes generales reglamentarias en materia de; acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos; con lo cual, en mayo de 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAP), dando entrada al estudio y puesta en práctica en enero del 2017 la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y en ejercicio de las facultadas otorgadas al Congreso de la Unión en junio del 2018 entra en vigor la Ley General de Archivos (LGA).

Simultáneamente a la creación de leyes locales y federales, de reformas y modificaciones a la normativa continuamos la vida en un ecosistema hiperconectados en donde la especie humana experimenta un cambio sustancial no solo en la comunicación digital, sino que presenta un cambio en el cerebro, en los sentidos por la codependencia de las TICs, aunque al mismo tiempo nos desconecta para ver la realidad de manera directa. Fue Marshall McLuhan (1964) la idea de Aldea Global, sus palabras sobre la difusión masiva y la sociedad de la información, de la que trata en su obra “La galaxia Gutenberg” (1962), que inmortaliza su frase “el medio es el mensaje” a finales de los 70s, le haría pasar como visionario de la internet ⁸, los desafíos de la aldea global, la sobrecarga de información y la pérdida de privacidad son preocupaciones en nuestra aldea global, debemos comprender todas sus implicaciones, aprovechar al máximo las oportunidades que nos ofrece y así poder enfrentar los desafíos con seguridad.

Y tratándose de ciberseguridad y confianza en el uso de las redes sociales, plataforma digitales, internet, etc. el aislamiento por la pandemia de covid19, incremento exponencialmente el uso y por la tanto el abuso, el acoso digital, el robo de identidad a través de dispositivos inteligentes digitales y los delitos cibernéticos en internet se incrementaron, el abuso en redes sociales se disparo y se presentaron casos en los que hubo padecimientos de ansiedad, de depresión si no estaban conectados o como dicen coloquialmente “enchufados”, el uso desmedido o sin control de las redes puede provocar un aislamiento del mundo real, de las personas físicamente, convirtiendo nuestro ambiente en un entorno vacío nosotros, aunque saturado de mundos interconectados virtualmente lejanos, pasamos de un estado de hiperconectividad digital a un estado de desconexión de las personas que tenemos enfrente.

No hay duda que la ciencia y la tecnología digital son una gran aportación en el desarrollo de alternativas innovadoras del ser humano que con la capacidad suficiente para no convertirse en

⁷ Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-O del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009.

⁸ La aldea global de Mc Luhan; Una visión profética del mundo conectado, septiembre 13 de 2023

codependiente de la internet sigue su instinto creador e innovador estimulando sus sentidos y manteniéndose cercano a la persona que tiene enfrente.

La nueva generación de los derechos digitales, permiten digitalizar miles de millones de datos en fracción de minutos en tiempo real que se transfieren a cualquier ordenador en cualquier parte del mundo, un nuevo algoritmo tecnológico en la sociedad del conocimiento, de la información, comunicación, almacenamiento y procesamiento a gran velocidad de la información que conduce a un estudio profundo en la reorganización de nuevos modelos en el quehacer cotidiano, económico, social, laboral, político y democrático.

Estamos frente a una nueva revolución tecnológica 5.0 (término acuñado en 2021 por la Comisión europea) la cual pretende potenciar en espacios inteligentes basados en internet of Things y computación cognitiva, esto trata de poner la inteligencia artificial al servicio de las personas, uniendo máquinas y humanos que generen un impacto positivo en la sociedad ⁹. La transformación digital pasó a ser una necesidad apremiante, se acelera y no hay vuelta atrás, llegó para asentarse en los hogares, no solo en las empresas, la educación y los gobiernos, a estas fechas del 2023 podemos estar entablando la movilidad mundial de una 6.0 revolución industrial.

Estas revoluciones industriales tratan acerca de un recurso tecnológico para imitar las capacidades intelectuales humanas, así lo afirma el Dr. González San Juan, que la inteligencia artificial (**IA**) es un software que por medio de los algoritmos pretende sustituir la capacidad intelectual humano¹⁰, en cuanto a la posverdad, La RAE la define como una “distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales” por lo que se puede intuir un conflicto o doble papel de la Inteligencia Artificial, ya que por un lado el término posverdad engloba a las fake news, y a la vez las fake news son el combustible que alimenta la posverdad.

Los derechos digitales y la ciberseguridad también son del interés de manera simultánea en el combate a las fake news, a la desinformación, rumores o mentiras en las redes sociales, combustible de la posverdad. La inteligencia artificial al pretender la dualidad de funciones, crea una confusión al entrar al terreno de la emoción humana, lo que hoy se conoce como “ansiedad por la inteligencia artificial” conocida como “AI-Anxiety”, que se expresa en un tipo de estrés y ansiedad laboral por el miedo de ser remplazados (AI) y perder en poco tiempo el trabajo.

En el aspecto laboral existen datos que reflejan que se remplazarán 85 millones de puestos de trabajo por el año 2025 por la aplicación de la inteligencia artificial, la OCDE calcula que hasta el 46 % de los empleos corren riesgo de automatización y se crearán unos 97 millones de nuevos puestos de trabajo¹¹ en mas de 26 países con parámetros de esas herramientas, ejemplo concreto los servicios bancarios que presionan a los clientes a que instalen aplicaciones- como la banca móvil, en sus teléfonos celulares y que realicen por ellos mismos todas sus operaciones, mismas que hacían los empleados bancarios, esto también da oportunidad a que los dispositivos de ciberseguridad sean mas efectivos y eviten el robo de identidad, fraudes, extorsiones etc. resultado mas inteligencia artificial , mas tecnología, mas redes sociales, derivan en un nuevo factor de riesgo psicosocial que también ya fue creada una NOM-035-STPS-2018 para tratar el nuevo factor de riesgo dando lugar al concepto del “tecnoestrés” o estrés derivado del efecto de la incertidumbre en el uso de las llamadas nuevas tecnologías de la información y comunicación.

⁹ Revolución Industrial 5.0, advancedfactories.com/industria_5.0_caracteristicas/fira_barcelona

¹⁰ El papel de la inteligencia artificial en la era de la posverdad, Dr. José Luis Gonzáles San Juan, (González, 2022: pág. 595). Fake news combustible que afecta la posverdad (navarro, 2022.pág148)

1

¹¹ RRHH Digital, Foro económico mundial, Javi Pastor, director de Big Data Conversión. <https://www.rrhhdigital.com>

Y podemos tomar como respuesta que la relación entre la Inteligencia artificial, la tecnología, las redes sociales, la internet es desafiante, por un lado, podemos argumentar que son el fruto del ingenio humano que contribuye al bienestar, al desarrollo, a progreso y realización de todo ser humano, facilitándole desde la tarea mas sencilla hasta la mas difícil, peligrosas e imposibles de realizar, incrementado su conocimiento, o si por el contrario los amenaza la perdida de control humano sobre las decisiones y acciones de los sistemas de inteligencia artificial, especialmente si adquirieran autonomía, o autoconciencia, esta muy lejano aún la sustitución o desplazamiento de los humanos por los ecosistemas del entorno digital.

Con todo lo anterior surge la imperiosa necesidad de reconocer que debemos aplicar los derechos digitales y por ende poner en practica la normatividad en ciberseguridad confiable de las personas ante el uso de las TICs y la interconectividad digital mediante la internet, big data, la nube, machine learnig e inteligencia artificial que permita la garantía de la protección personalidad y la dignidad humana, teniendo presente que en nuestro país la regularización de la protección de datos personales en el sector privado se efectúa a través de la (LFPDPPP) Ley Federal de protección de datos personales de particulares, mientras que, en el sector público se cuenta con la (LGPDPSSO) Ley General de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, que tienen como objetivo garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales. Dentro de todas estas tendencias se producirán importantes cambios no solo en las tecnologías de la información en cuanto a las habilidades, requiriéndose capacidades nuevas como pueden ser del pensamiento crítico y el análisis y la resolución de problemas, la autogestión, el aprendizaje activo, la tolerancia al estrés la accesibilidad a personas con capacidades diferentes la resiliencia y la flexibilidad, estimando que se requerirá de una formación no solo académica, o para nuevos puestos de trabajo sino para la observancia y cumplimiento de la normatividad vigente que regule todos los derechos digitales y que sea una realidad confiable la ciberseguridad en la portabilidad, procesamiento, manejo de los datos personales, la privacidad la integridad de las personas y la protección a la dignidad humana.

En este sentido los seres humanos tiene adherida a su dignidad un bien que debe protegerse en todo momento, conforme evoluciona la sociedad, simultáneamente evolucionan los derechos para atender en tiempo y forma las necesidades políticas, económicas y sociales, es así que podemos transitar armónicamente en el ambiente digital, poniendo en práctica los derechos digitales, atendiendo que toda la información que fluye en el ciberespacio es operada por seres humanos, resaltando que aún y cuando la información es automatizada y existen manuales de operaciones, e instrucciones etc, que son creadas por humanos y, por ende se debe establecer los limites en el tratamiento de los datos personales en el entorno digital, ya que se multiplica factorial las personas que se interconectan e intercambian información de todo tipo, para lograr sus objetivos y llevar a cabo actividades profesionales, académicas, económicas, políticas y sociales, en la actualidad casi todos o todos contamos con un dispositivo inteligente digital, con ese dispositivo estamos conectados al mundo de la internet, e intercambiamos información, mensajes, videos, fotos, de todo tipo de contenido digital, por lo que los derechos digitales son derechos que deben proteger a las personas en ecosistema o entorno digital, tener derecho a la privacidad, derecho a la intimidad, derecho a la imagen, derecho a la libertad de expresión y derecho al Internet, considerando la vigencia en el principio de máxima publicidad que es fundamental para el ejercicio del derecho de acceso a la información (DAI), sin dejar de lado que atiende a la naturaleza de la información, se debe revisar que no se actualice el supuesto de clasificación y en su caso realizar la prueba de daño correspondiente, así garantizar la procedencia de limitar el Derecho de Acceso a la Información, cuando se comprometa la salud y la seguridad como información confidencial cuando se refiera a información o datos personales, tales como aprecia en la figura 1.

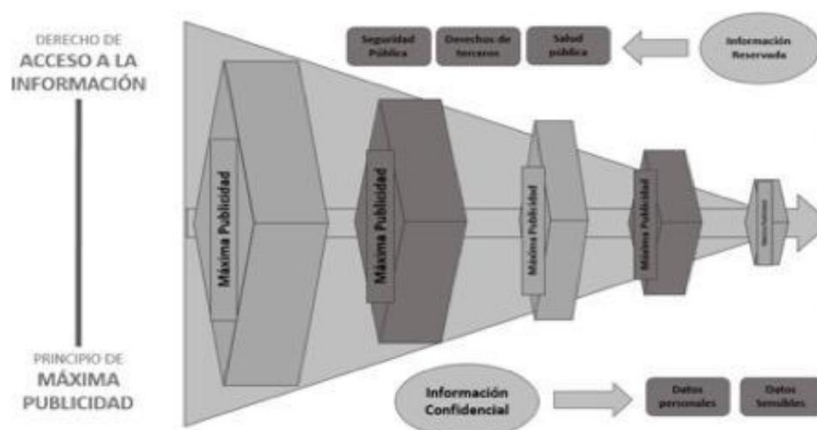


Figura 1

24

La protección de datos personales se reconoce como un derecho también en el entorno digital, considerando que los datos personales consisten en cualquier información que identifica o hace identificable a una persona; por tanto, este derecho es el medio para garantizar la protección de la intimidad y privacidad de los individuos al otorgar el poder de uso, disposición y control de sus datos¹². En este sentido, la confidencialidad es una cualidad que consiste en decir, hacer o intercambiar información en un marco de confianza, a fin de que esta solo sea accesible a personas autorizadas, obligando a no revelar la información que se obtiene en ese marco de confianza; por tanto, dicha cualidad incluye la intimidad como el núcleo central de protección, la privacidad como el derecho de excluirse de los demás, a través del derecho de protección de los datos personales, tal y como se aprecia en la figura 2.



Figura 2

¹

² Dr. Javier Martínez Cruz. Director General de JMC Datapretium, Consultores Asociados.

En el entorno digital, el Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP) obedece también a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad; así como, a los deberes de confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad previstos en la LFPDPPP y la LGPDPPSO; el deber de confidencialidad consiste en que la información no se puede poner a disposición, ni ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

No obstante, en el ámbito del proceso de clasificación de la información, es procedente considerar la confidencialidad como un principio, ya que en el proceso de análisis para determinar si se actualiza algún supuesto de clasificación como información reservada o confidencial, se deben cumplir reglas mínimas para proteger los bienes jurídicos superiores como la salud y seguridad pública o el derecho de terceros, considerando que la información confidencial es aquella que se refiere a información privada y datos personales; sin embargo, no todos los datos personales son confidenciales atendiendo a las obligaciones de transparencia y el interés público de conocer cierta información, destacando que los organismos garantes en el ámbito de sus atribuciones de verificación, investigación y sanción, tienen la potestad de determinar la aplicación de la prueba de interés público para permitir el acceso a la información que por su naturaleza tiene el carácter de confidencial. Es posible, plantear el principio de máxima confidencialidad como un parámetro para permitir la apertura de información confidencial, como se muestra en la figura 3.

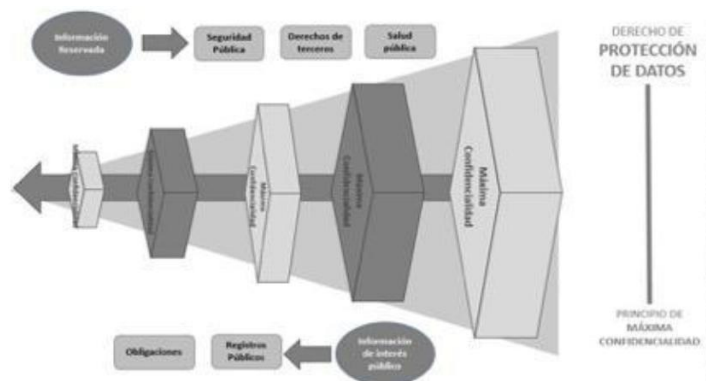


Figura 3

El reto que implica atender el DAP y el DPDP como derechos digitales, nos compromete a lograr alcanzar el equilibrio de los derechos fundamentales de DAP y DPDP en el ecosistema o ambiente digital (cibersespacio), considerando los criterios principales para determinar los derechos constitucionales fundamentales; la persona humana y el reconocimiento expreso, el primero contiene una base material y el segundo una formal; como se hace en el espacio físico a partir de un ejercicio de ponderación o balanceo de derechos considerando las teorías de Robert Alexy¹³ cuando mayor es el grado de la no satisfacción o de afectación de uno de los principios, tanto mayor debe ser la

1

³ Alexy, Robert. Derechos sociales y ponderación. Madrid, España. 2010: Editorial Fontamara.

importancia de a satisfacción del otro” y Ronald Dworkin¹⁴, con la finalidad de contar con parámetros medibles que sienten las bases para que ambos derechos coexistan y se aplique el derecho que más favorezca a la persona.

Se identifica de igual manera en entorno digital, la interacción del DAI y el DPDP bajo los Principios de Máxima Publicidad en el caso del DAI y de Máxima Confidencialidad en lo que corresponde al DPDP, considerando que *la prueba de daño* se aplica cuando se actualiza algún supuesto de clasificación como información reservada y *la prueba de interés público* se aplica para permitir la apertura de información confidencial, como se aprecia en la figura 4.

Figura 4



La correcta ponderación o balanceo de los (DD.HH.) Derechos humanos, en el ciberespacio, nos obliga a atender que el principio de proporcionalidad es la técnica jurídica y argumentativa encaminada a determinar si un derecho fundamental se ajusta o no a la Constitución, el cual, se integra por los sub-principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, cuya aplicación se refleja en el ejercicio de ponderación entendido como el método que tiene como objetivo resolver una colisión de derechos, considerando que no debe realizarse desde un enfoque rígido de anteponer un derecho sobre otro; es decir, se debe aplicar el derecho que más favorezca a la persona, de manera que los derechos coexistan y se determine su ejercicio a través del medio que resulte menos lesivo para satisfacer,

en el caso del (DAI), Derecho acceso a la información, el interés público, o bien, en lo que corresponde al (DPDP) Derecho a Protección de Datos Personales, la confidencialidad de la información¹⁵.

En el mismo entorno digital; se puede aplicar la teoría de Ronald Dworkin ¹⁶, bajo la perspectiva del juzgador a cargo del Poder Judicial, destacando que la reforma constitucional de 2011 al artículo primero, trajo consigo la expedición de la actual Ley de Amparo que brinda los elementos

1

⁴ Dworkin, Ronald. Una cuestión de principios. Buenos Aires, Argentina, 2017: editorial Siglo veintiuno editores.

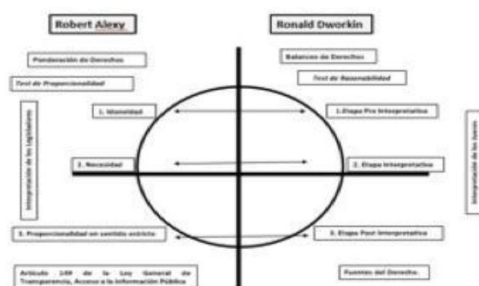
¹⁵ Alexy, Robert. Derechos sociales y ponderación. Madrid, España. 2010: Editorial Fontamara

¹⁶ Dworkin, Ronald. Una cuestión de principios. Buenos Aires, Argentina, 2017: editorial Siglo veintiuno editores

necesarios para garantizar los derechos fundamentales de los mexicanos, tal es el caso del (DAI), Derecho de Acceso a la Información y el (DPDP), Derecho a Protección de Datos Personales. Además, es importante considerar que la jurisprudencia como una fuente formal del derecho se crea por reiteración de criterios, contradicción de tesis y por sustitución, la cual consiste en la aplicación e interpretación de las leyes, cuya aplicación resulta obligatoria.

En complemento a lo anterior, el diagrama que se aprecia a continuación refleja las posturas de Alexy y Dworkin; por un lado, Alexy plantea una ponderación de derechos bajo la interpretación de los legisladores al aplicar el test de proporcionalidad, al aplicar una prueba de interés público con base en los elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Por otro lado, Dworkin plantea un balanceo de derechos bajo la interpretación de los jueces, al aplicar el test de razonabilidad, atendiendo a las fuentes del derecho y las etapas de interpretación.

Figura 5



27

Ahora bien, para contar con una metodología efectiva que sirva en el ciberespacio, y que permita determinar parámetros medibles en la ponderación de derechos, como se aprecia en la Figura 6.

Figura 6

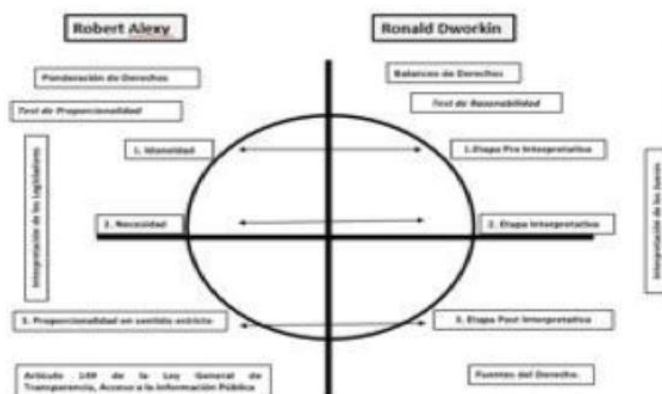


Figura 6

En la imagen se aprecia la convergencia de normas, reglas, derechos y principios en el entorno digital; el círculo representa el punto de equilibrio; cabe destacar, que el objetivo de esta gráfica es visualizar que la ponderación se realiza desde un enfoque flexible, a fin de maximizar el beneficio de un derecho, minimizando la afectación del otro, aplicando siempre el derecho que más favorezca a la persona con la implementación de un medio alternativo que resulte menos lesivo para satisfacer el interés público y/o la confidencialidad de la información.

Finalmente, es importante precisar que la ponderación en el ciberespacio, no debe realizarse desde un enfoque rígido de anteponer un derecho sobre otro; es decir, se debe aplicar el derecho que más favorezca a la persona, de manera que los derechos coexistan y se determine su ejercicio a través del medio que resulte menos lesivo; por ende, la importancia de aplicar la ponderación con la premisa de analizar caso por caso, mediante la implementación de acciones que permitan garantizar en todo momento el respeto a los (DD.HH.), derechos humanos. En términos de la ley de la ponderación, cuanto mayor es el grado de satisfacción o afectación de uno de los derechos, tanto mayor debe ser la importancia de satisfacer el otro, a través de la aplicación de la fórmula del peso, precisando que estos tienden a unirse en un punto que representa el punto de equilibrio ante la colisión de los derechos fundamentales.

Para Dworkin¹⁷ el tema y la problemática de casos difíciles, estos encuentran una solución correcta, ante algún caso extraordinario en el ciberespacio es posible que se pueda aplicar ninguna norma, sin embargo esto no debe descalificar la posibilidad de aplicar para el mismo caso un principio, una interpretación, reinterpretación o extensión de la ley o el precedente existente, en el caso de la ciberseguridad entendida esta como la puesta en práctica de la protección de equipos, redes, aplicaciones de software, sistemas críticos y datos de posibles amenazas digitales, los primeros en tomar acciones responsables proteger los datos de los usuarios que a través de la internet se interconectan con las organizaciones para obtener un bien o servicio, el primer contacto tiene responsabilidad proteger los datos del usuario para mantener la confianza.

En Resumen, los derechos digitales son una extensión de los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) cumpliendo con el objetivo primordial de garantizar el acceso a Internet evitando la denominada **brecha digital**¹⁸, y un adecuado uso de la red como bien común que pertenece a toda la humanidad. La falta de un consenso internacional sobre la resolución de los derechos humanos en Internet, ha dejado abierta la puerta para que cada país desarrolle su propia carta de derechos digitales.

La Unión Europea ha estado proponiendo y marco común, relativo al derecho a la protección de los datos personales. Por ejemplo, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), que entro en vigor en el 2018 y que obliga a los Estados miembros a preservar los datos personales de los ciudadanos, como el permitir la libre circulación de datos, por el contrario, en Estados Unidos, no existe una Ley Federal de protección de datos y por ende cada Estado aplica su propia regulación. Hoy en día mas de 120 países disponen de alguna normatividad con fuerza de Ley que protege los datos personales y el acceso a la información en Internet. El pasado año 2022 la comisión europea realizó una declaración de protección de los derechos de sus ciudadanos en el mundo digital en ella se cubre los derechos de todos los ciudadanos europeos. Existen líneas generales para que cada países desarrolle su propia Carta de Derechos Digitales como por ejemplo; Establecer una red de internet gratuita, para cumplir con el acceso universal e igualitario, o cuando los derechos humanos básicos se ven amenazados en internet por algún gobierno que bloquea los sitios web o redes sociales, lo cual es una violación del derecho de comunicación y libre asociación, aquí el legislador en la carta de

¹⁷ Hart y Dworkin casos difíciles, casos perplejos (art. Johann benfeld), estudios histórico-jurídicos, ISSN0716-5455; <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-5455201000015>

¹⁸ La protección de los datos en la era digital; iberola.com/innovación/que_son_derechos_digitales_

derechos digitales de be dejar plasmada la garantía de la libertad de expresión, información y comunicación.

El derecho a la intimidad cada vez se ve mas amenazado en internet por el robo de identidad, credenciales, apropiación de datos personales, hackeo de whatsapp, que medidas tomar en cuanto a la privacidad y protección de datos, el ciudadano debe tener el control sobre quién almacena sus datos personales. Existen países en donde esta prohibido enviar mensajes cifrados, esto es importante para realizar transacciones fiables y seguras en internet, el derecho al anonimato y el cifrado de comunicaciones no debe verse amenazado. Hablar de propiedad intelectual se debe garantizas el reconocimiento de los autores sobre sus obras, académicas, artísticas, literarios etc., la protección del menos a un acceso seguro sin infringir los derechos de los menores y el derecho al olvido, derecho a que la información privada de una persona se elimine de las búsquedas de internet, bases de datos y directorios. En la Unión Europea se le reconoce en el GDPR (reglamento general de protección de datos) como “derecho al borrado” involucrando así a países cercanos a México como Argentina, Estados Unidos.

“La tecnología no es nada. Lo importante es que tengas fe en la gente, que sean básicamente buenas e inteligentes, y si les das herramientas, harán cosas maravillosas con ellas”. Steve Jobs, cofundador y presidente ejecutivo de Apple Inc.

Por ende, debemos tener una noción de cómo vamos actual si se vulneran los derechos digitales. La seguridad cibernética (ciberseguridad) es fundamental en la sociedad actual en donde casi todas las actividades las realizan en el ecosistema digital, la seguridad cibernética detecta; vulnerabilidades, fisuras de seguridad y establece las medidas de corrección y reparación pertinentes contra accesos no autorizados a los centros de datos y otros sistemas informáticos, en conclusión la ciberseguridad es de suma importancia en el mundo digital, ya que esta conformado por herramientas destinadas a proteger los sistemas desde un ordenador a un servidor pasando por cualquier tipo de dispositivo inteligente digital conectado, protegiendo las redes que los unen.

Citas y referencias

¹ Dra- Alma Rosa Armendáriz Sigala, Catedrática del Tec NM campus Chihuahua.

² Prensky, Marc, (December 2001). Nativos Digitales, Inmigrantes Digitales. En On the Horizon (MCB University Press, Vol. 9 No. 6).

³ Franklin, Marianne, Bodle, Robert, Hawtin, Dixie. (Enero 2015). Carta de los derechos humanos y principios para Internet. 1ª edición: Internet Rights and Principles Dynamic Coalition UN Internet Governance Forum. (<http://internetrightsandprinciples.org/wpcharter>).

⁴ Franklin, Marianne, Bodle, Robert, Hawtin, Dixie. (Enero 2015). 10 Derechos y Principios de Internet; ([http:// internetrightsandprinciples.org/site/campaign](http://internetrightsandprinciples.org/site/campaign)).

⁵ UNESCO, (2013), ([https://www.unesco-ci.org/cmscore/events/51- rights-based-principles-and-internet-takingstock-and-moving-forward](https://www.unesco-ci.org/cmscore/events/51-rights-based-principles-and-internet-takingstock-and-moving-forward)).

⁶ Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.

⁷ Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-O del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del 2009.

⁸ La aldea global de Mc Luhan; Una visión profética del mundo conectado, septiembre 13 de 2023

⁹ Revolución Industrial 5.0, advancedfactories.com/industria_5.0_caracteristicas/fira_barcelona

¹⁰ González San Juan, José Luis, (2022). El papel de la inteligencia artificial en la era de la posverdad. (González, 2022: pág. 595). Fake news combustible que afecta la posverdad (navarro, 2022. pág. 148).

¹¹ Javi Pastor, director de Big Data Conversión. RRHHDigital, Foro económico mundial, <https://www.rrhhdigital.com>

¹

² Martínez Cruz, Javier. Director General de JMC Datapretium, Consultores Asociados.

¹

³ Alexy, Robert, (2010). Derechos sociales y ponderación. Madrid España: Editorial Fontamara.

veintiuno editores.

⁴ Dworkin, Ronald, (2017). Una cuestión de principios. Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo

⁵ Alexy, Robert, (2010). Derechos sociales y ponderación. Madrid, España: Editorial Fontamara.

⁶ Dworkin, Ronald, (2017). Una cuestión de principios. Buenos Aires, Argentina: editorial Siglo veintiuno editores.

⁷ Hart y Dwoeki, Casos difíciles, casos perplejos (art. Johann benfeld), estudios histórico-jurídicos, ISSN 0716-5455; <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-5455201000015>.

¹

⁸ La protección de los datos en la era digital; berola.com/innovación/que_son_derechos_digitales.

Frase celebre

"El único sistema verdaderamente seguro es el que está apagado, fundido en un bloque de hormigón y sellado en una habitación forrada de plomo con guardias armados." - Bruce Schneier /.

"La ciberseguridad no es sólo tecnología, sino también personas." - Kevin Mitnick.

8M con M de Mujer, con M de Mariachi: reflexiones sobre la participación del “Mariachi Femenil Mexicana Hermosa” en la marcha del 8 de marzo de 2025

Aida Elisa Ayala Quezada
aidaayalaquezada@gmail.com
 Universidad Autónoma de Chihuahua

Recibido:
 2025/04/29

Aceptado para su publicación: 2025/06/19

Publicado: 2025/06/30

Resumen: Este artículo es una breve reflexión sobre la participación del “Mariachi Femenil Mexicana Hermosa” durante la marcha del 8 de marzo del 2025 y la importancia de las mujeres en la música ranchera. Haciendo un breve recorrido por el origen del mariachi, la incursión de las mujeres y la evolución de su participación en un campo tradicionalmente dominado por hombres.

Palabras clave: Mujer, mariachi, femenil, transgresión, activismo, performatividad.

Abstract: This article is a brief reflection on the participation of the "Mariachi Femenil Mexicana Hermosa" during the March 8, 2025, march and the importance of women in ranchera music. It briefly reviews the origins of mariachi, the emergence of women, and the evolution of their participation in a field traditionally dominated by men.

Keywords: Woman, mariachi, feminine, transgression, activism, performativity.

31

1. Introducción

Un guitarrón, una vihuela, una guitarra, dos trompetas y tres violines. Ocho jóvenes mujeres que salieron a marchar el pasado 8 de marzo con sus instrumentos en mano. Esta vez las mariachis no callaron. Esta vez las mariachis, con su traje negro y sus accesorios morados, cantaron lo que muchas mujeres callan. Alzaron su voz por ellas y por las que faltan. Porque en un ámbito tradicionalmente dominado por hombres como es el mariachi, ellas han elegido seguir el ejemplo de quienes las antecedieron y dar un paso adelante haciendo activismo en la marcha del 8 de Marzo. ¿Por qué es tan significativa esta participación?

Leticia Soto menciona que “Durante más de un siglo, las mujeres han actuado como músicos de mariachi, preparado arreglos musicales y compuesto sus propias piezas dentro de esta tradición. Más recientemente, algunas también han desafiado y transformado la idea de tradición, lo que ha generado juicios de valor que han deslegitimado el papel de las mujeres en esta práctica, haciendo que su participación sería se considere trivial o novedosa. Narrativas y juicios basados en ideologías sociales y culturales de larga data han consolidado la idea de que solo los hombres tienen la capacidad y el derecho de interpretar bien la música de mariachi.”ⁱ Ha sido y sigue siendo una lucha constante en cualquier región donde se encuentre una mujer mariachi o un grupo femenil, lograr la validación social del trabajo, la remuneración económica y el respeto a los derechos humanos.

Además, coincidiendo con el pensamiento de María de los Ángeles Gallegos, “La normalización de la violencia lleva a las integrantes del mariachi, como al resto de las mujeres de nuestra sociedad, a reproducir prácticas sexistas, de envilecimiento y de auto-segregación”ⁱⁱ. Pero ¿Qué pasa cuando las mujeres deciden hacer de una manifestación cultural como es el mariachi, una manifestación también de resistencia y clamor a un Estado que las violenta, ignora y olvida? Quizá hoy no suceda nada, pero la historia contará sobre quienes levantaron la voz y los instrumentos musicales como armas de lucha social.

2. El mariachi como símbolo de lo mexicano

Uno de los compromisos asumidos por el gobierno mexicano en el 2011 al firmar la declaración del Mariachi como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es la “salvaguardia”, que se explica como la protección del mariachi ante las transformaciones que podrían afectar su identidad y autenticidad. En este punto es importante reflexionar ¿Cuáles transformaciones podrían afectar su identidad? ¿Acaso transformar la figura del “charro macho” sería atentar en contra? Si el machismo arraigado históricamente moldeó la identidad del “charro cantor” o “mariachi” ¿Es necesario salvaguardar esa línea de pensamiento que ha desencadenado problemas sociales que afectan a hombres y mujeres por igual?

Recordando un poco los orígenes del concepto de “mariachi” en general, encontramos cómo el Estado diseñó y moldeó este concepto valiéndose de los “mariacheros” que existían en zonas rurales y que después de la revolución mexicana comenzaron a migrar a las ciudades. Tal como menciona Jesús Jáuregui “Con la Revolución de la segunda década del siglo XX, se afianzó una nueva tendencia nacionalista que determinaría transformaciones importantes en la música mexicana. A principios de la década de 1920, se estableció un proyecto de Estado, dirigido por José Vasconcelos, que impulsaba un amplio movimiento cultural. Como resultado, las artes populares –entre ellas la música y las danzas tradicionales–”ⁱⁱⁱ

La evolución del “mariachero” a “mariachi” sucede en el tumultuoso periodo post revolucionario en un país con una inmensa necesidad de identidad nacional. Cabe mencionar que, irónicamente, aunque el Estado estableció el proyecto nacionalista a través de las artes, el concepto de “mariachi” fue moldeado por la aceptación de las películas mexicanas en el público extranjero. De tal forma, que, al visitar México como turistas, buscaban esos “mariachis” que habían visto en las películas. Esta presión del turismo extranjero dio origen a que los mariachis que no gustaban de usar el traje colorido, lo adoptaran por necesidad de trabajo. Así lo comparte Eduardo Martínez en el libro *Estudios sobre músicas populares en México* señalando que “Es muy cierto que tanto el grupo, como su vestimenta, su dotación instrumental y su repertorio han experimentado cambios y adaptaciones en el proceso de lo rural a lo urbano, lo cual fue dictaminado “desde arriba” y en aras de hacer presente “lo mexicano” en el escaparate internacional; esto, a través de nuestro cine nacional. Específicamente, la vestimenta ha sido cambiada, adoptada y adaptada por el músico-mariachi utilizando un traje de media gala —sin botonadura de oro o plata, con algunas aplicaciones como si fueran bordados o con las iniciales del nombre de su agrupación, tal vez atendiendo a esa petición de los jinetes nacionalistas mexicanos que pedían se colocaran una lira—, para los grandes escenarios”.^{iv}

No obstante ser el mariachi un símbolo de lo mexicano moldeado por el Estado, aún carecemos de suficiente material de investigación sobre el tema. Y si de un proyecto que fue diseñado y aplicado por el Estado sucede eso, ¿Qué pasa cuando algo no “planeado” como la incursión de mujeres instrumentistas sucede?

3. La incursión de la mujer en la música ranchera

No es de sorprender que la investigación realizada sobre las mujeres en el mariachi sea poca, tal como menciona María de los Ángeles Gallegos “El tema de las mujeres y su incorporación al mariachi ha sido prácticamente dejado de lado por historiadores y antropólogos que estudian esta institución de nuestra cultura popular”^v de esta forma, podemos deducir que cualquier afirmación sobre la primera mujer o primeras mujeres en el mariachi sería imprecisa. Sin embargo, dado que el mariachi surge como un oficio de tradición, y con la poca documentación que tenemos, podemos estar de acuerdo con Leticia Soto cuando menciona que las primeras mujeres que se integraron a grupos de mariachi fueron hijas o esposas de algún integrante.

Debido al estereotipo establecido del “macho” como parte del mariachi, las mujeres que se incorporaban a algún grupo de mariachi lo hacían principalmente para cantar, ya que se consideraba esto más “femenino”. Así surgen a principios del siglo XX las primeras mujeres cantantes de música ranchera.

La figura de Lucha Reyes es un parte aguas en la historia de la mujer en la música de mariachi no sólo por ser pionera en el género, sino también por el desempeño vocal e interpretativo de su carrera. Aunque vivió poco tiempo, su forma interpretativamente disruptiva marcó la pauta del estilo bravío en la canción ranchera. “Después de ella han venido muchas cantantes, pero en la historia de la canción mexicana el temperamento interpretativo de Lucha Reyes no ha podido ser igualado”^{vi}

En la actualidad quizá no nos asombre, pero en 1930, una mujer que cantara con voz grave, su lenguaje corporal fuera tan altivo como el de los varones y consumiera alcohol, era un escándalo

social que incomodaba. Esta transgresiva performatividad de Lucha Reyes “rompió las nociones de lo que se suponía debían hacer las mujeres, cómo se suponía que debían sonar y sobre qué se suponía que debían cantar”^{vii} además, “allanó el camino para numerosas cantantes de ranchera después de ella como Lucha Villa, Lola Beltrán y Amalia Mendoza. Su voz resonante, emotiva e intrépida llenó las ondas de radio de México durante la primera mitad del siglo XX.”^{viii}

Con el auge del cine mexicano a partir de la década de 1930, surgieron más cantantes de música ranchera que tuvieron fama internacional. Sin embargo, el ser instrumentista continuaba siendo una actividad dominada por varones. Fue hasta finales de 1940 y principios de 1950 cuando surgen los primeros grupos de mariachi completamente integrados por mujeres: “Mariachi Las Adelitas, Mariachi Las Coronelas y Mariachi Estrellas de México”.^{ix}

Con el tiempo, surgieron más grupos femeniles de mariachi tanto en México como en Estados Unidos. Sin embargo, las circunstancias de integración de cada una de las mujeres que conforman estos grupos, fue y continúa siendo contrastante en la formación musical y circunstancias de vida, pero prevalecen las situaciones de discriminación y violencia social herencia de la dominación patriarcal. Como menciona María de los Ángeles Gallegos “las mujeres con las que he interactuado viven la imposición, la marginación y el maltrato de maneras distintas, pues existen diferencias significativas en las formas como los incorporan y como enfrentan contextos y circunstancias adversos. No es lo mismo hablar de aquellas instrumentalistas con cierto grado de escolaridad (preparatoria o universidad), que de quienes tienen escasamente terminada la primaria; o de quienes laboran en organizaciones femeniles bien establecidas, que de las que están a la espera de acudir a trabajar en cualquier grupo que se articula de manera momentánea.”^x

Por otro lado, Leticia Soto nos comparte que la integración de los grupos femeniles en Estados Unidos, además de ser una herencia familiar, también es fruto de los programas de música enfocados en el mariachi que son parte de las escuelas en ese país. Ella categoriza en tres formas la integración de las mujeres como instrumentistas al género ranchero: “(1) que su padre, o una figura paterna, les enseña a tocar un instrumento de mariachi; (2) que aprenden esta música cuando se unen a un conjunto exclusivamente femenino; y (3) que los nuevos descubrimientos de mujeres músicos de mariachi cambian la idea de la “primera” como pionera.”^{xi}

Pero ¿cuál es la razón por la que las mujeres deciden cada vez más integrarse a la actividad mariachera? María de los Ángeles Gallegos concluye que, con la crisis económica de 1980, las mujeres buscaron formas de incorporarse al mundo laboral para ayudar al sostenimiento de la economía familiar. Una de esas formas fue el mariachi. Sin embargo, podríamos cuestionar ¿por qué el mariachi? Gallegos nos comparte que “La apertura de dichos espacios implicó para las mujeres que se integraron al mariachi, la resolución de su situación económica, sino que, desde su perspectiva, tal coyuntura les dio también la oportunidad de realizar una actividad que les permitía desarrollar aptitudes y deseos en un ámbito que en principio y por tradición, habían estado vetado para ellas.”^{xii}

4. Violencias y resistencias.

Como ya he mencionado, la primera figura famosa femenina que transgredió los estereotipos sociales de la música ranchera fue Lucha Reyes. Adoptando comportamientos “masculinos” e interpretando temas donde la letra salía del “estándar” esperado por la sociedad. Al cantar temas como “La tequilera”, Lucha no sólo hablaba de un tema socialmente prohibido para las mujeres en sociedad (el consumo de alcohol), además se convirtió en la voz que denunciaba el silencio al que las mujeres históricamente hemos de someternos. Como menciona Christina Baker “La interpretación de Reyes de esta canción es un acto consciente de rebeldía contra las expectativas que las mujeres deben aceptar y seguir. Al escucharla, ríe, llora y tiene hipo, todo ello mientras alterna su rango entre agudos y graves. No solo eso, sino que su voz es una presencia resonante, que casi ahoga a los coristas y el acompañamiento de cuerdas.”^{xiii} De esta forma podemos ver cómo el uso de todos los elementos musicales, no sólo la letra, es una herramienta de resistencia y manifestación social. Es la forma en la que el artista se desliza a través del arte para llevar un mensaje a la sociedad.

Quizá Lucha Reyes no pretendía ser un ejemplo a seguir por otras mujeres, y sin embargo lo fue. La conciencia de los comportamientos de resistencia no siempre existe, puesto que son resultado de un mecanismo de sobrevivencia. Antonia García-Orozco establece que “la conciencia pre feminista consta de tres rasgos: reconocimiento de una membresía e interés compartidos con el grupo conocido como mujeres, conciencia y rechazo de la condición desigual de las mujeres en la sociedad y apoyo a la acción colectiva o individual para cambiar la condición desigual”.^{xiv}

Con la integración de las mujeres como instrumentistas a los grupos de mariachi, podríamos considerar que las mujeres han encontrado además de una fuente de ingresos un espacio de igualdad, libertad y autorrealización a través del arte. No obstante, los prejuicios sociales sobre las mujeres en este ámbito ha evolucionado muy poco. “Su inserción en el mariachi reproduce un sistema que niega su ser-hacer y que encubre su condición de exclusión, subordinación y explotación.”^{xv} Ante estas condiciones los comportamientos por sobrevivir son diversos dependiendo de diferentes factores como el nivel educativo y entorno familiar en que cada una se haya desarrollado. “Resulta interesante observar cómo existen posturas en ellas que no sólo refuerzan el lugar marginal que ocupan dentro de su campo profesional, sino que incluso, lo justifican y lo normalizan, pues tal etiquetamiento y el menosprecio a su actividad no sólo se soportan en el discurso y las actitudes de sus compañeros hombres o de sus potenciales clientes, sino que es frecuente encontrarlos en sus propios discursos”^{xvi}

Ser mujer y ser mariachi en un país donde impera el machismo es suficientemente revolucionario. No importa si hay un pensamiento feminista detrás de la incursión de cada una en el mariachi. Cada día hay más mujeres que eligen dar un paso al frente y hacer de su música un llamado al cambio, un clamor social. Que se profesionalizan, que se agrupan para crear espacios donde se sientan libres de ser y de buscar la autorrealización además de generar ingresos económicos. Que luchan por crear conciencia colectiva para construir una sociedad más equitativa. Que hacen un llamado a la sororidad a través de su trabajo cotidiano y que se valen de las letras y la fuerza interpretativa como una vez lo hizo Lucha Reyes para que su mensaje resuene en la sociedad.

“Que tiemble el Estado, los cielos, las calles

Que teman los jueces y los judiciales

Hoy a las mujeres nos quitan la calma

Nos sembraron miedo, nos crecieron alas”^{xvii}

Con esas líneas durante el 2020 Viviana Quintana compuso “Canción sin miedo” como un himno que no sólo es un manifiesto en contra del machismo y los feminicidios, sino también es un canto de sororidad colectiva que remueve las fibras de quienes han sido víctimas de violencia y estruja las emociones de quienes siguen esperando justicia. En este mismo año, el “Mariachi Femenil Mexicana Hermosa” colaboró con la cantautora grabando la versión mariachi de esta misma pieza realzando el mensaje de esta canción con la instrumentación que por tradición ha sido dominada por varones. Escribiendo así sus nombres y el de su agrupación en la historia de las mujeres en la música mexicana y el activismo.

34

5. Conclusiones

El camino de las mujeres en la música ranchera es una lucha constante por romper con la inequidad y los estereotipos. Figuras como Lucha Reyes, Lola Beltrán, Amalia Mendoza y Lucha Villa, abrieron la senda para que más mujeres entraran a este género musical y agrupaciones como el Mariachi Las Adelitas, Mariachi Las Coronelas y el Mariachi Estrellas de México abrieron el camino para las instrumentistas. No obstante, tal como menciona Leticia Soto “Cuando uno escucha las numerosas manifestaciones debidas a la reciente eclosión de las mujeres en la música de mariachi, uno podría tener la impresión de que las nuevas ideas sobre la equidad y libertad de género han ido ganando terreno en este dominio del que-hacer artístico. Sin embargo, una mirada más profunda revela que los prejuicios imperantes en contra de dicha participación siguen pesando, e impiden incluso que la recepción de su arte se sobreponga a los juicios peyorativos en torno a su capacidad, legitimidad y musicalidad.”^{xviii}

Por lo anterior, concluyo que, aunque no lo percibamos de manera extraordinaria, el señalamiento de las violencias e injusticias sociales en el campo del mariachi siguen siendo necesarios y sí son un agente de cambio. Así como también considero de gran relevancia la participación del “Mariachi Femenil Mexicana Hermosa” en la marcha del 8M. Pues mientras algunos sólo veían un grupo de mujeres mariachis en una marcha, ellas irrumpieron con música el silencio de la inequidad.

6. Bibliografía

- Baker, Christina. «Ranchera rebel: Transgressive expression and the voice of Lucha Reyes.» *Hispanic Journal*, 2017: 107-124.
- Flores, Leticia Isabel Soto. «La participación de la mujer en el mariachi: el caso del son "El Cascabel".» *Antropología, Revistas INAH*, 2011: 128-133.

- . «revistas.inah.gob.mx.» 2011.
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2751>.
- García-Orozco, Antonia. «Cucurucucu palomas: The estilo bravío of Lucha Reyes and the creation of feminist consciousness via the Cancion Ranchera. » Claremont, California, 2005.
- Gurezpe, Agustín y Arturo Rodríguez. «Hicieron historia en el siglo XX: Lucha Reyes.» *Excélsior*, 14 de Agosto de 199-.
- Jáuregui, Jesús. «Centro de documentación musical de andalucía.» 2012.
<http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es/ojs/index.php/mos/article/view/146/mariachi-simbolo-mexico>.
- Martínez, Eduardo. *Estudios sobre músicas populares en México*. San Luis Potosí: Son de papel, 2023.
- Ramírez, María de los Ángeles Gallegos. «Trabajo, reproducción cultural y resistencia: la inserción de las mujeres como instrumentistas del mariachi.»
<https://www.vinculossociologiaanalisisyopinion.cucsh.udg.mx/index.php/VSAO/article/view/7518/6556>. Julio-diciembre de 2019.
<https://www.vinculossociologiaanalisisyopinion.cucsh.udg.mx/index.php/VSAO/article/view/7518/6556>.
- Soto Flores, Leticia. «UCLA Electronic Theses and Dissertations.» 2015.
<https://escholarship.org/uc/item/1v486541> (último acceso: 2015).

RESEÑA

Repensando los valores desde la corporeidad: Reseña de "Valores para un mundo post: Una axiología desde el cuerpo que somos".¹⁹

"Rethinking Values from Corporeality: A Review of *Values for a Post-World: An Axiology from the Body We Are*"

Carolina Villegas Muro²⁰

carovm0116@gmail.com

Universidad Autónoma de Chihuahua

Recibido:
2025/03/31

Aceptado para su publicación: 2025/06/19

Publicado:
2025/06/30

Arturo Rico Bovio es un reconocido filósofo, abogado, escritor y académico mexicano, cuya producción intelectual se inscribe en la convergencia entre la filosofía, el derecho y las humanidades. Originario de Chihuahua y nacido en 1944, ha desarrollado una prolífica trayectoria en el ámbito académico, consolidándose como una de las figuras más influyentes en el pensamiento filosófico contemporáneo en México, especialmente por su teoría de la Filosofía del Cuerpo. Actualmente, es Maestro Emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Su obra se distingue por una profunda crítica al dualismo tradicional entre cuerpo y alma, ofreciendo en su lugar una perspectiva integradora que concibe al ser humano como una unidad indisoluble de dimensiones tanto perceptibles como imperceptibles. Entre sus aportaciones más relevantes se encuentran *Las Fronteras del Cuerpo. Crítica de la Corporeidad* (1990) y *Teoría Corporal del Derecho* (2000), en los que propone una reconfiguración del concepto de corporeidad como elemento fundamental para la reflexión filosófica y jurídica.

El libro *Valores para un mundo post: Una axiología desde el cuerpo que somos* de Arturo Rico Bovio es una obra esencial en el estudio actual de la axiología, la teoría de los valores. Bajo una mirada reflexiva y propositiva, el autor nos lleva por una crítica profunda sobre la crisis axiológica de nuestra época, y la necesidad de replantear nuestras concepciones de valor desde una base corpórea. A través de un riguroso análisis lingüístico y filosófico, Rico Bovio desarrolla una propuesta innovadora, la cual busca no solo superar el nihilismo, sino también el relativismo axiológico imperante, ofreciendo así una alternativa basada en el concepto de *cuerpo* como fundamento de los valores humanos (2025, 29).

El libro se divide en dos grandes secciones. El primer apartado del libro, *Una axiología para el siglo XXI*, se dedica a construir una base teórica sólida para la axiología contemporánea, por lo que sitúa el problema de los valores en el contexto del lenguaje y el pensamiento filosófico. El autor inicia con

1

¹⁹ Arturo Rico Bovio, *Valores para un mundo post: Una axiología desde el cuerpo que somos*. (Ciudad de México, Biblioteca Nueva, 2025, 192).

²⁰ Autora: Carolina Villegas Muro, licenciada en Filosofía por la Universidad Autónoma de Chihuahua,

^o dedicada al área de la filosofía de la ciencia y la tecnología, con un enfoque particular en los dilemas éticos derivados del avance tecnológico. Actualmente estudia la maestría en Investigación Humanística. Su trabajo académico aborda principalmente los impactos éticos de las inteligencias artificiales generativas y el sesgo algorítmico en las redes digitales. Dirección de correo electrónico: carovm0116@gmail.com

un análisis de los enunciados lingüísticos y axiológicos (33), subrayando que el lenguaje no es meramente descriptivo, sino que también carga una función valorativa que modela nuestra percepción de la realidad. En este sentido, distingue entre distintos tipos de enunciados, como los definitorios, fácticos, clasificatorios, valorativos y normativos.

El autor pone énfasis en cómo la crisis de valores de la modernidad tiene una fuerte raíz en el uso ambiguo y a veces contradictorio del lenguaje axiológico. En su visión, la posmodernidad ha exacerbado la subjetivación de los valores, llevándonos a una cultura donde la verdad, la belleza y el bien parecen ser únicamente cuestiones de percepción individual. Sin embargo, Rico Bovio argumenta que los valores tienen una estructura lingüística que permite analizarlos con cierto grado de objetividad, siempre y cuando se adopte un enfoque filosófico riguroso.

Uno de los aportes más significativos de este apartado es la sistematización de las categorías axiológicas (47), en donde Rico Bovio establece una jerarquía conceptual que permite diferenciar entre valoraciones, normas y valores propiamente dichos. Según su propuesta, las valoraciones son juicios subjetivos emitidos sobre objetos, personas o acciones. No necesariamente implican un fundamento racional sólido, sino que pueden responder a emociones, preferencias o hábitos sociales. También, las normas son reglas que regulan la conducta, pero no constituyen valores en sí mismas. Son construcciones sociales que reflejan, en muchos casos, una internalización de valores colectivos. Por último, que los valores se presentan como los elementos centrales de la axiología, y el gran debate filosófico es si estos pueden ser definidos de manera objetiva o si están sujetos a una perspectiva individualista y culturalmente relativa.

Rico Bovio sostiene que, si bien los valores pueden variar culturalmente, existen estructuras básicas que permiten establecer criterios racionales para su definición. Es aquí donde introduce la discusión sobre la definición de los valores, refutando la idea de que los valores son enteramente subjetivos o arbitrarios (83). A través de una exploración del pensamiento de filósofos como Moore, Russell y el Círculo de Viena, señala que la llamada "falacia naturalista" no implica la imposibilidad de fundamentar los valores, sino la necesidad de hacerlo desde una perspectiva adecuada.

En la segunda parte del libro, *Axiología desde el cuerpo*, el autor introduce su tesis central: la necesidad de fundamentar los valores en la experiencia corpórea. Aquí, el autor desafía el dualismo cartesiano y las concepciones tradicionales que han separado el cuerpo de la esfera axiológica (105). El punto de partida de esta sección es la afirmación de que el cuerpo no es un simple objeto material, sino el centro desde el cual los seres humanos experimentan y producen valores. Rico Bovio sostiene que la percepción, la emoción y la interacción con el mundo están mediadas por nuestra corporeidad, lo que implica que cualquier teoría axiológica debe partir de la comprensión de la experiencia corporal.

El autor introduce, además, el concepto de *valencias corporales* (109), que se refiere a las capacidades del cuerpo para generar experiencias valorativas. Según su análisis, la relación entre el cuerpo y los valores se articula en tres dimensiones principales: ética del cuerpo en proceso, estética del cuerpo expresado, y epistémica del cuerpo medida. La primera dimensión señala que los valores morales se derivan de la necesidad del cuerpo de preservar su existencia y bienestar; así, las normas éticas no son meros constructos sociales, sino que emergen de la dinámica vital del ser humano (126). Con respecto a la segunda dimensión, el autor sostiene que la belleza no es una entidad abstracta, sino una manifestación de la armonía corporal y su expresión en el entorno; Rico argumenta, pues, que la estética surge de la interacción entre el cuerpo y la percepción del mundo (143). Por último, la tercera dimensión hace alusión a la verdad y el conocimiento, y como ambos están anclados en la experiencia corpórea; la capacidad de conocer depende de la interacción del cuerpo con la realidad, desafiando la idea de que el pensamiento es independiente de la corporalidad (157).

Rico Bovio redefine la axiología al situar el cuerpo como el eje central de la teoría de los valores. Su propuesta desafía el idealismo y el nihilismo contemporáneo, ofreciendo una alternativa que vincula lo ético, lo estético y lo epistémico con la experiencia humana encarnada.

El concepto de "cuerpo" que maneja no debe confundirse con una simple referencia biológica. Rico Bovio lo concibe como un sistema complejo que integra nuestras experiencias, percepciones y emociones, y que constituye la base desde la cual atribuimos sentido a nuestra existencia. Este enfoque permite superar dicotomías tradicionales como sujeto/objeto o mente/cuerpo, proponiendo una visión integral de la axiología.

La propuesta de Arturo Rico es innovadora en varios sentidos. En primer lugar, rescata el papel del cuerpo en la filosofía de los valores, un aspecto que ha sido relegado en muchas teorías axiológicas previas. En segundo lugar, ofrece un marco conceptual que permite abordar problemáticas

contemporáneas, como la deshumanización en la era digital, la crisis ecológica y el impacto de la tecnología en la identidad humana. Su enfoque resulta especialmente relevante en un mundo donde las estructuras tradicionales de sentido han sido puestas en entredicho.

Valores para un mundo post es una obra imprescindible para quienes buscan una comprensión profunda y fundamentada de la axiología contemporánea. Con un estilo claro, pero filosóficamente riguroso, Rico Bovio nos invita a repensar el significado de los valores desde una perspectiva renovada y radicalmente humana. Su lectura no solo es recomendable para filósofos y estudiosos de la ética, sino para cualquier persona interesada en entender los desafíos axiológicos de nuestra época. Este libro representa un llamado a la reflexión crítica y a la construcción de un horizonte axiológico que responda a las necesidades del mundo actual. Es una invitación a reconsiderar nuestras bases valorativas y a asumir con responsabilidad el papel que desempeñan en la conformación de nuestra vida individual y colectiva.

Referencias

Rico Bovio, Arturo. 2025. *Valores para un mundo post: Una axiología desde el cuerpo que somos*. Ciudad de México: Biblioteca Nueva.

<https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:do3d1bf2-d916-4cea-b440-166ebcc51a3c>

ⁱ (Soto Flores 2015)

ⁱⁱ (Ramírez 2019)

ⁱⁱⁱ (Jáuregui 2012)

^{iv} (Martínez 2023)

^v (Ramírez 2019)

^{vi} (Gurezpe 199-)

^{vii} (Baker 2023)

^{viii} (Baker 2023)

^{ix} (Soto Flores 2015)

^x (Ramírez 2019)

^{xi} (Soto Flores 2015)

^{xii} (Ramírez 2019)

^{xiii} (Baker 2023)

^{xiv} (García-Orozco 2005)

^{xv} (Ramírez 2019)

^{xvi} (Ramírez 2019)

^{xvii} Fragmento de la letra de “Canción sin miedo”, Viviana Quintana.

^{xviii} (Flores, La participación de la mujer en el mariachi: el caso del son "El Cascabel" 2011)